


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

29 de Abril de 2008

Núm. 82

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 723-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a concentraciones parcelarias en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 1 de febrero de 2008.	5464	cancías por carretera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5465
P.E. 758-II		P.E. 759-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones administrativas de transporte pesado de mercancías de servicio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a vehículos, camiones y tractores industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5465
		P.E. 760-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones administrativas de transporte pesado de mercancías de servicio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5466

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 761-II		empresas para medir sus emisiones a la atmósfera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5474
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Asociaciones Profesionales de Transportistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5466	P.E. 852-II	
P.E. 763-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a ayudas y financiación al Ayuntamiento de Sotoserrano en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5476
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a operadores logísticos en materia de transporte por carretera de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5467	P.E. 856-II	
P.E. 764-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. David Rubio Mayor, relativa a laboratorio regional de referencia de salud pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5478
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a título de capacitación profesional para el transporte interior e internacional de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5467	P.E. 909-II	
P.E. 765-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación cultural de la Consejería de Cultura y Turismo para la provincia de Palencia en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5478
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a título de capacitación profesional para el transporte de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5468	P.E. 910-II	
P.E. 766-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación cultural prevista por la Consejería de Cultura y Turismo para la provincia de Palencia para el año en curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5479
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cualificación de los trabajadores del sector del transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.	5469	P.E. 933-II y P.E. 934 -II	
P.E. 767-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5479
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a inspecciones en	5472	P.E. 939-II	
P.E. 804-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes de los ayuntamientos de la comarca de Alba para la con-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cesión de ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.	5480	Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5494
P.E. 986-II		P.E. 1037-II y P.E. 1038-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes realizadas a la Junta de Castilla y León al amparo de la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5480	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5495
P.E. 999-II y P.E. 1000-II		P.E. 1043-II y P.E. 1044-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5481	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5496
P.E. 1011-II		P.E. 1049-II y P.E. 1050-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a datos de encuesta de la Dirección General de Estadística, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5481	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5496
P.E. 1014-II		P.E. 1054-II y P.E. 1055-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a construcción de refugios de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5493	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5497
P.E. 1024-II y P.E. 1025-II		P.E. 1059-II y P.E. 1062-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5494	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5497
P.E. 1031-II y P.E. 1032-II		P.E. 1066-II y P.E. 1068-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.	5498

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 723-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 723-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a concentraciones parcelarias en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 51, de 1 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700723 formulada por D^a M^a Luz Martínez Seijo, M^o Sirina Martín y D. Francisco Ramos, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria en Palencia y en concreto en la zona de Camporredondo los Cardaños.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

1. La concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños fue solicitada por los agricultores entre los años 1975 y 1987. Afecta las localidades de Alba de Cardaños, Camporredondo de Alba, Caradaño de Abajo, Cardaño de Arriba, Otero de Guardo, Valcobero y Valsurbio en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), con una superficie total de 15.251 hectáreas.

Se trata de una zona en la que predominan pastos, pastizales y monte bajo, por lo que *ha venido ocupando posiciones muy bajas en los listados anuales de prioridades. En 2001. sin embargo, ascendió al puesto n.º 3, lo que llevó a iniciar en ese mismo año el Estudio Técnico Previo de la zona, que fue finalizado en 2002.*

El área se encuentra ubicada en el Parque Natural de "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina", incluido en la Red Natura 2000. La gran cantidad de condicionantes ambientales que posee ha requerido la tramitación de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, que en este caso ha resultado particularmente complicada y se ha prolongado en el tiempo de forma notable.

El procedimiento ambiental concluyó con la publicación, el día 19 de enero de 2007, de la *Resolución de 4 de enero de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto básico de concentración parcelaria de la zona de «Camporredondo-Los Cardaños», en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).* Posteriormente, por *Acuerdo 43/2007, de 29 de marzo, de la Junta de Castilla y León,* se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Camporredondo-Los Cardaños (Palencia).

En consecuencia, la concentración parcelaria de Camporredondo-Los Cardaños estuvo, como se ha dicho, en el listado de prioridades hasta el año 2002, y fruto de ello se iniciaron las actuaciones propias de la Concentración parcelaria, en concreto el Estudio Técnico Previo, que se redactó en 2002 para esta zona, en virtud de los criterios de priorización establecidos en la Resolución de 7 de febrero de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2. En cuanto a la pregunta relativa a los proyectos pendientes de ejecutar en la Provincia de Palencia y a la vista de las prioridades, cabe informar que en el año en curso, existen 14 zonas de reconcentración en la provincia de Palencia, dándose la circunstancia de que no existen zonas de solicitud de primera concentración parcelaria en las que no se hayan iniciado actuaciones.

Los proyectos que permanecen pendientes del inicio de actuaciones (todos ellos corresponden a reconcentración parcelaria) son los siguientes:

- Osorno II
- Abia de las Torres II -secano
- Barcena de Campos II
- Villada II
- Alba de Cerrato II
- Baños de Cerrato II
- Villaumbrales II
- Villoldo II
- Villota del Duque II
- Cubillas de Cerrato II
- La Serna II
- Olea de Boedo II
- Tariego II
- Perales II

Valladolid, 11 de marzo de 2008.

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 758-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 758-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio público pesado de transporte de mercancías por carretera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 758, formulada por Dª. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio público pesado de transporte de mercancías por carretera.

El Registro General de Transportistas se dirige desde la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, disponiendo esta Comunidad únicamente de un sistema de información de estadísticas y listados que tiene por finalidad cubrir las necesidades básicas en esta materia.

En la Comunidad de Castilla y León hay domiciliadas 20.274 autorizaciones de servicio público pesado (clase MDP), pudiendo operar dentro del territorio de la Comunidad todas aquellas empresas que cuenten con autorización de la clase MDP-Nacional ya que Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, elimina los ámbitos comarcal u local de las MPD pasando todas las MPD a tener un carácter nacional a finales de 2008 según lo dispuesto en sus Disposiciones Transitorias.

Las empresas titulares de autorizaciones de la clase MDP-N domiciliadas en Castilla y León son 6.573 con la siguiente distribución provincial: Ávila: 412, Burgos: 1.314, León: 1.361, Palencia: 654, Salamanca: 540, Segovia: 532, Soria: 292, Valladolid: 974 y Zamora: 494.

Por último, en Castilla y León están implantadas 356 empresas titulares de autorizaciones de actividades auxiliares y complementarias del transporte (clase OT-N).

Valladolid, 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 759-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 759-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a vehículos, camiones y tractores industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 759, formulada por Dª. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vehículos, camiones y tractores industriales.

Los vehículos autorizados para Servicio Público en Castilla y León, así como los autorizados para Servicio Particular, con su distribución por toneladas de carga y provincia son los que constan en los cuadros que se adjuntan como anexo.

Valladolid, 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO		
PROVINCIA	VEHÍCULO PESADO	VEHÍCULO LIGERO
ÁVILA	1.067	294
BURGOS	3.782	688
LEÓN	3.718	824
PALENCIA	1.708	301
SALAMANCA	2.071	539
SEGOVIA	1.630	264
SORIA	992	165
VALLADOLID	3.827	976
ZAMORA	1.479	311
TOTAL	20.274	4.362

SERVICIO PARTICULAR		
PROVINCIA	VEHÍCULO PESADO	VEHÍCULO LIGERO
ÁVILA	988	194
BURGOS	1.660	254
LEÓN	2.237	435
PALENCIA	844	168
SALAMANCA	1.798	387
SEGOVIA	1.118	149
SORIA	655	66
VALLADOLID	1.831	300
ZAMORA	991	226
TOTAL	12.122	2.179

P.E. 760-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 760-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones administrativas de transporte pesado de mercancías de servicio público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 760, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a autorizaciones administrativas de transporte pesado de mercancías de servicio público.

En la Comunidad de Castilla y León se han presentado 4.640 solicitudes de autorizaciones para transporte pesado de mercancías.

La concesión de autorizaciones administrativas de ámbito internacional corresponde al Ministerio de Fomento no existiendo, por otro lado, concesiones administrativas de ámbito regional. En los últimos cinco años se han concedido 3.801 autorizaciones de la clase MDP.

La Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, elimina los ámbitos comarcal u local de las MPD pasando todas las MPD a tener un carácter nacional a finales del año. Así se ha pasado de tener 11.282 autorizaciones de MDP-nacional, 2.266 MDP-comarcal y 1.757 MDP-local a principios de 2003, a tener 14.428 MDP-nacional, 1.814 MDP-comarcal y 1.850 MDP-local al entrar en vigor la nueva Orden de Mercancías en 2007.

Valladolid, 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 761-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 761-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Asociaciones Profesionales de Transportistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 761, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a asociaciones profesionales de transportistas.

En el cuadro adjunto se relacionan las Asociaciones Profesionales de Transportistas registradas en la Comunidad de Castilla y León, así como su ámbito de actuación y su número de asociados.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

PROV.	TIPO ASOCIACIÓN	NOMBRE	SOCIOS
Ávila	MERCANCIAS	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES ABULENSE (ATA)	103
Ávila	VIAJEROS	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÁVILA	6
Ávila	MERCANCIAS	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (AETPA)	23
Ávila	VIAJEROS (REGULAR)	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE DE SERVICIOS REGULARES Y COORDINADOS DE VIAJEROS POR CARRETERA	7
Ávila	VIAJEROS	ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE AMBULANCIAS	1
Ávila	VIAJEROS	ASOCIACIÓN ABULENSE DE AUTOTAXIS Y AUTOTURISMOS	47
Burgos	AGENCIAS	ASTRACC (ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS COMPLETAS)	19
Burgos	AGENCIAS	ATCAF (ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE AGENCIAS DE TRANSPORTE DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS)	9
Burgos	MERCANCIAS	ASEBUTRA (ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DISCRECIONALES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE BURGOS)	800
Burgos	TAXIS	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS INDEPENDIENTES DE BURGOS	9
Burgos	TAXIS	ATAXI (ASOCIACIÓN DE TAXISTAS BURGALÈSES CON RADIO-TAXI)	27
Burgos	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS (ADIBUR)	18
Burgos	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	TRANSVIBUR (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE BURGOS)	6
Burgos	VIAJEROS (REGULAR)	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE REGULAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS (ASVIBUR)	11
León	MERCANCIAS	ALTRADIME (ASOCIACIÓN PROVINCIAL PROFESIONAL DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE MERCANCIAS)	390-400
León	MERCANCIAS	ASTALE (AGRUPACIÓN SINDICAL DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS DE LEÓN)	267
León	TAXIS	ASAUTA (ASOCIACIÓN AUTÓNOMOS DE TAXIS DE LEÓN)	
León	TAXIS	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AUTO-TAXIS	
León	TTE SANITARIO	ALETTRAS (ASOCIACIÓN LEONESA DE TRANSPORTE SANITARIO)	5
León	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	AETRALE (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE DE AUTOCARES DE LEÓN)	19
León	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	ALDIBUS (ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE VIAJEROS DISCRECIONALES EN AUTOBUS)	21
León	VIAJEROS (REGULAR)	ALERBUS (ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTA DE VIAJEROS REGULARES EN AUTOBUS)	21
León	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	(ALERTA) ASOCIACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS REUNIDOS DE TAXIS Y AUTOARES	8
Palencia	AGENCIAS	ASOCIACIÓN DE AGENCIAS UNIDAS PALENTINAS	
Palencia	MERCANCIAS	AEMPRATRA (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PALENTINA DE TRANSPORTES)	302
Palencia	VIAJEROS (REGULAR)	UNIÓN PALENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS (UPEVI)	
Salamanca	AGENCIAS	AESTRANS (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE AGENCIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS)	15
Salamanca	MERCANCIAS	AESTRALE (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE TRANSPORTES DISCRECIONALES)	215
Salamanca	MERCANCIAS	ASTASA (ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS DE SALAMANCA)	302
Salamanca	TAXIS	FEDERACIÓN REGIONAL CASTELLANO-LEONESA DE AUTO-TAXIS Y AUTOTURISMOS	225
Salamanca	VIAJEROS (REGULAR)	AESBUS (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS SALMANTINOS DE TRANSPORTES EN AUTOBUS)	33
Segovia	MERCANCIAS	ASETRA (AGRUPACIÓN SEGOVIANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE)	472
Segovia	AGENCIAS	TTE SANITARIO	
Segovia	VIAJEROS (REGULAR)	ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL DE AUTOTAXIS, AUTOTURISMOS Y SERVICIOS ESPECIALES	54
Soria	MERCANCIAS	AGENCIAS/VIAJEROS (REGULAR)	259 ?
Soria	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	ASOTRABUS (ASOCIACIÓN SORIANA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS EN AUTOBUS)	17
Soria	FORMACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN (ASOFOR)	6
Valladolid	MERCANCIA	LICOTRANS UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTES	80
Valladolid	AGENCIAS	ASATRALVA (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS REGULARES DE VALLADOLID)	25
Valladolid	MERCANCIAS	A.G.T.C. Y L. (ASOCIACIÓN GENERAL DE TRANSPORTISTAS DE CASTILLA Y LEÓN)	65
Valladolid	MERCANCIAS	ASETRA (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS)	390
Valladolid	MERCANCIAS	ASTAVA (AGRUPACIÓN SINDICAL DE TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS DE VALLADOLID)	300-320
Valladolid	MERCANCIAS	FEDERACIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA U.G.T.	4452
Valladolid	MERCANCIAS	ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE	173
Valladolid	TTE SANITARIO	ALECA (ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE AMBULANCIAS DE CASTILLA Y LEÓN)	15
Valladolid	VIAJEROS (REGULAR)	AESBUS (ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLISOLETANA DE TRANSPORTES EN AUTOBUS)	24
Valladolid	VIAJEROS (REGULAR)	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUS DE VALLADOLID	
Valladolid	VIAJEROS (REGULAR)	FECCALBUS (FEDERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLANO-LEONESA DE TRANSPORTES EN AUTOBUS)	199
Valladolid	MERCANCIAS	DISTRIBUIDORES VALLISOLETANOS DE GASOLEO (DIVALGAS)	15
Valladolid	MERCANCIAS	FEDERACIÓN REGIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GASOLEO	90
Valladolid	MERCANCIAS	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FEITRACAL)	
Zamora	MERCANCIAS	ABETRANS (ASOCIACIÓN BENAVENTANA DE TRANSPORTISTAS)	65
Zamora	MERCANCIAS	ASSTRAMDIZA (ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DISCRECIONAL DE ZAMORA)	272
Zamora	TAXIS	ASOCIACIÓN ZAMORANA DE TELFAXI	19
Zamora	TTE SANITARIO	AZATS (ASOCIACIÓN ZAMORANA DEL TRANSPORTE SANITARIO)	
Zamora	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	ADECALBUS	
Zamora	VIAJEROS (DISCRECIONAL)	ANETRA (ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS POR CARRETERA)	13
Zamora	VIAJEROS (REGULAR)	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZAMORANOS DE LÍNEAS REGULARES DE TRANSPORTES EN AUTOBUS) AZERBUS	4
Zamora	TAXIS	TAXI ZAMORA	31

P.E. 763-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 763-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a operadores logísticos en materia de transporte por carretera de mer-

cancías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 763, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a operadores logísticos en materia de transporte por carretera de mercancías.

En la Comunidad de Castilla y León no existe un registro de operadores logísticos.

Valladolid, 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

P.E. 764-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 764-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a título de capacitación profesional para el transporte interior e internacional de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 764, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a título de capacitación profesional para el transporte interior e internacional de mercancías.

En el cuadro adjunto se relacionan el número de personas presentadas a las pruebas para obtener el título administrativo de Capacitación Profesional en los últimos cinco años, así como el número de aprobados.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

MERCANCÍAS		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006		AÑO 2007	
		Conv. Junio	Conv. Dic.	Conv. Julio	Conv. Dic.	Conv. Junio	Conv. Dic.	Conv. Junio	Conv. Nov.	Conv. Junio	Conv. Nov.
ADMITIDOS	ÁVILA	140	93	103	88	128	107	109	119	129	108
	BURGOS	329	282	322	336	322	248	209	222	298	225
	LEÓN	429	385	405	422	360	333	285	258	264	216
	PALENCIA	180	160	159	203	221	172	156	166	173	114
	SALAMANCA	224	194	219	208	221	185	169	194	155	126
	SEGOVIA	198	174	172	174	179	146	124	106	98	119
	SORIA	63	83	91	91	84	52	60	38	80	57
	VALLADOLID	305	238	235	240	229	170	189	195	205	184
	ZAMORA	219	178	217	234	228	183	162	122	145	139
	Total	2087	1787	1923	1996	1972	1596	1463	1420	1547	1288
PRESENTADOS ⁽¹⁾	BURGOS	289	248	282	288	237	177	175	186	242	191
	LEÓN	338	287	269	332	232	212	186	183	179	139
	SALAMANCA	297	228	306	295	271	230	221	216	216	186
	SEGOVIA	269	198	193	188	216	183	157	166	166	162
	VALLADOLID	359	306	282	303	285	221	239	237	250	209
	Total	1552	1267	1332	1406	1241	1023	978	988	1053	887
APROBADOS	ÁVILA	44	14	8	16	10	40	6	9	10	13
	BURGOS	104	29	34	52	22	67	23	22	59	27
	LEÓN	141	64	40	57	28	82	34	27	29	26
	PALENCIA	39	12	14	23	17	32	15	9	19	12
	SALAMANCA	38	10	10	21	12	34	19	20	24	14
	SEGOVIA	45	22	21	17	21	44	17	7	11	11
	SORIA	22	15	9	19	3	8	42	1	8	5
	VALLADOLID	70	30	38	44	24	63	38	37	54	36
	ZAMORA	24	9	11	15	9	37	12	10	18	7
Total	527	205	185	264	146	407	206	142	232	151	

⁽¹⁾ Realizan el examen en la ciudad de Burgos los aspirantes con domicilio en las provincias de Burgos y Soria.

Realizan el examen en la ciudad de León los aspirantes con domicilio en la provincia de León.

Realizan el examen en la ciudad de Salamanca los aspirantes con domicilio en las provincias de Salamanca y Zamora.

Realizan el examen en la ciudad de Segovia los aspirantes con domicilio en las provincias de Segovia y Ávila.

Realizan el examen en la ciudad de Valladolid los aspirantes con domicilio en las provincias de Valladolid y Palencia.

P.E. 765-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 765-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a título de capacitación profesional para el transporte de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 765, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González,

Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a título de capacitación profesional para el transporte de viajeros.

En el cuadro adjunto se informa sobre las pruebas de capacitación profesional de transportistas durante los años 2003 a 2007.

Hay que señalar que realizan el examen en la ciudad de Burgos los aspirantes con domicilio en las provincias de Burgos y Soria, en Salamanca los domiciliados en las provincias de Salamanca y Zamora, en Segovia los domiciliados en las provincias de Segovia y Ávila, y en Valladolid aquellos que tiene domicilio en las provincias de Valladolid y Palencia. A partir del año 2004 el examen de viajeros se realiza únicamente en la ciudad de Valladolid, no habiendo convocatoria en junio.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

VIAJEROS		AÑO 2003		AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
		Conv. Junio	Conv. Diciembre	Conv. Diciembre	Conv. Diciembre	Conv. Noviembre	Conv. Noviembre
ADMITIDOS	AVILA	8	3	3	1	2	7
	BURGOS	18	17	14	10	11	11
	LEÓN	39	36	47	22	18	11
	PALENCIA	4	3	12	4	24	13
	SALAMANCA	21	28	23	19	17	12
	SEGOVIA	10	15	18	22	14	9
	SORIA	2	3	3	6	8	4
	VALLADOLID	4	4	1	11	30	25
	ZAMORA	8	9	11	7	4	12
	Total	114	118	132	102	128	104
PRESENTADOS	BURGOS	9	13	—	—	—	—
	LEÓN	26	23	—	—	—	—
	SALAMANCA	19	20	—	—	—	—
	SEGOVIA	12	11	—	—	—	—
	VALLADOLID	5	2	73	53	87	61
	Total	71	69	73	53	87	61
APROBADOS	AVILA	1	0	1	0	1	2
	BURGOS	3	3	0	1	3	3
	LEÓN	7	3	9	6	7	0
	PALENCIA	0	0	1	1	13	2
	SALAMANCA	0	3	3	7	5	1
	SEGOVIA	2	0	5	6	3	4
	SORIA	2	0	0	1	5	0
	VALLADOLID	1	1	0	0	9	10
	ZAMORA	0	0	0	3	0	4
	Total	16	10	19	25	46	26

P.E. 766-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 766-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cualificación de los trabajadores del sector del transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 766, formulada por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cualificación de los trabajadores del sector del transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados.

En relación a la cualificación de los trabajadores del sector del transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados se informa lo siguiente:

• Dentro de la *FORMACIÓN OCUPACIONAL*, indicar que en las diferentes convocatorias de subvenciones, efectuadas entre 2003 y 2007, en los *Programas de Formación para el Empleo*, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León se ha programado el siguiente número de acciones formativas, en la modalidad presencial:

AÑO 2003	0
AÑO 2004	3
AÑO 2005	9
AÑO 2006	29
AÑO 2007	27

En el documento adjunto (ANEXO I) se especifican los cursos realizados.

Actualmente este Programa de Formación para el empleo está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León. Se incluye dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León aprobado por la Comisión C (2007) 6714 de 17 de diciembre de 2007.

En dicho Programa Operativo, en el eje del fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, Tema Prioritario 62 y en el eje de fomento para la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, Tema

Prioritario 66, se encuadra el Programa de Formación para el empleo, estando sus destinatarios dentro de las líneas de actuación de estos Temas Prioritarios.

A su vez, el *IV Plan Regional de Empleo 2007-2010* de Castilla y León asume dichas líneas de actuación, trasladando a las Resoluciones de convocatoria los objetivos previstos.

Los destinatarios de las distintas convocatorias o bien son personas desempleadas y / o amenazadas de exclusión del mercado laboral inscritas en el Servicio Público de Empleo, o personas ocupadas, trabajadoras de pequeñas y medianas empresas. Entendiéndose como Pyme aquella empresa que cumpla los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 70/2001, de la Comisión Europea de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (CE) a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

En las distintas Resoluciones de convocatoria de las acciones formativas de Formación para el Empleo se establece la duración de los cursos según los destinatarios a los que vayan dirigidos. Tratándose de personas desempleadas y / o amenazadas de exclusión del mercado laboral se establece una duración mínima de 200 horas, mientras que si los destinatarios son personas ocupadas, trabajadores de pequeña y mediana empresa, la acción formativa tendrá una duración entre 60 y 100 horas.

En las Resoluciones que convocan las distintas anualidades de las subvenciones, se regula que en la duración de los cursos para desempleados y / o amenazados de exclusión del mercado laboral, se incluirán las horas dedicadas a la realización de experiencias prácticas en empresas o centros dotados de maquinaria e instalaciones específicas que sean utilizadas por los alumnos en el desarrollo del curso. La duración de éstas prácticas no puede ser inferior la 25 por ciento de las horas totales del curso.

Se recoge, asimismo, que en las acciones formativas para personas ocupadas, trabajadores de pequeña y mediana empresa, se incluirán, en su caso, dentro de las horas totales del curso las prácticas.

Aunque las Resoluciones de convocatoria determinan que los cursos se programan con un mínimo de 16 alumnos y un máximo de 22, siendo el número de personas participantes el siguiente:

AÑO 2004	48 alumnos
AÑO 2005	144 alumnos
AÑO 2006	464 alumnos
AÑO 2007	432 alumnos

• Dentro de la *FORMACIÓN CONTINUA*:

En el marco de la convocatoria de contratos programa de 12 de junio de 2006, se han realizado los

siguientes cursos de formación dirigidos al sector del transporte de mercancías por carretera:

1. “*Capacitación para el Transportista*”, de 120 horas totales de duración de carácter presencial, dirigido a 25 trabajadores del sector.
2. “*Gestión de Empresas de Transporte*”, de 200 horas de duración, dirigido a 16 trabajadores del sector.
3. “*Calidad de Servicio y atención al cliente*”, impartido bajo la modalidad de acción formativa mixta, de 34 horas de duración, de las cuales, 24 horas se han impartido bajo la modalidad presencial, y 10 bajo la modalidad mixta. Este curso se ha impartido a 10 trabajadores del sector.
4. “*Prevención de Riesgos Laborales de Riesgos laborales*”. Dos cursos impartidos bajo la modalidad de acción formativa mixta, dirigidos cada uno de ellos a 47 trabajadores del sector, con una duración de 80 horas, de las cuales 20 se han impartido bajo la modalidad presencial y 60 a distancia.
5. “*Gestión de Empresas de Transporte*”, de 200 horas de duración, bajo la modalidad de carácter mixto, se han impartido 60 horas de carácter presencial, y 120 horas a distancia, dirigido a 16 participantes del sector.
6. “*Calidad de Servicio y atención al Cliente*”. Dos cursos dirigidos cada uno de ellos a 10 trabajadores del sector, impartidos bajo la modalidad de acción formativa de carácter mixto, formado por 20 horas de duración de carácter presencial, y 14 a distancia.
7. “*Prevención de Riesgos Laborales de Riesgos laborales*”; dos cursos impartidos bajo la modalidad de acción formativa mixta, dirigido cada uno de ellos a 23 trabajadores del sector, con una duración de 40 horas, de las cuales 10 se han impartido bajo la modalidad presencial y 30 a distancia.
8. “*Gestión de Empresas de Transporte*” de 200 horas de duración, bajo la modalidad de carácter mixto, se han impartido 60 horas de carácter presencial, y 120 horas a distancia, dirigido a 16 participantes del sector.
9. “*Prevención de Riesgos Laborales de Riesgos laborales*” impartido bajo la modalidad de acción formativa mixta, dirigido a 24 trabajadores del sector, con una duración de 40 horas, de las cuales 10 se han impartido bajo la modalidad presencial y 30 a distancia.

10. “*Tacógrafo digital y Reglamentación sobre tiempos*”; dos cursos impartidos bajo la modalidad presencial de 10 horas de duración, dirigido a 15 trabajadores cada uno.
11. “*Tacógrafo digital y Reglamentación sobre tiempos*”, cuatro cursos impartidos bajo la modalidad presencial de 10 horas de duración, dirigido a 17 trabajadores cada uno.
12. “*Tacógrafo digital y Reglamentación sobre tiempos*”, impartido bajo la modalidad presencial de 10 horas de duración, dirigido a 6 trabajadores.
13. “*Tacógrafo digital y Reglamentación sobre tiempos*”; dos cursos impartidos bajo la modalidad presencial de 10 horas de duración, dirigido a 16 trabajadores.
14. “*Preparación obtención carné permiso clase C*”, dirigido a 15 trabajadores del sector, ha impartido bajo al modalidad de acción formativa presencial.

En lo referente a los trabajadores autónomos que han recibido formación desde el punto de vista de transporte de mercancías por carretera, se han impartido tres cursos de formación:

1. “*Permiso de Conducción de clase C*”, de 100 horas de duración de carácter presencial, dirigido a 19 trabajadores ocupados del sector.
2. “*Permiso de Conducción de clase D*”, de 100 horas de duración de carácter presencial, dirigido a 16 trabajadores ocupados del sector.
3. “*Permiso de Conducción de clase E*”, de 100 horas de duración de carácter presencial, dirigido a 17 trabajadores ocupados del sector.

Dentro de la **FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL**:

En el documento adjunto (ANEXO II) se especifican los cursos realizados.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Programación Cursos en el sector del Transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados en la Formación Ocupacional (FPO) en los años 2004-2007.
- ANEXO II: Programación Cursos en el sector del Transporte por carretera de mercancías en vehículos pesados en la Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) en los años 2003-2007.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

ANEXO I

2007		
Transporte por carretera de mercancías		
2	Carnet C + E	Desempleados
2	Conductor vehículo clase C1-C	Desempleados
10	Carnet C	Trabajadores
1	Conductor vehículo clase C1-C	Trabajadores
1	Formación de conductores de camiones	Trabajadores
1	Conductor de camiones y furgonetas	Trabajadores
1	Conductor de camión pesado	Trabajadores
1	Conductor camiones	Trabajadores
1	Consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas	Trabajadores
1	Mercancías peligrosas	Trabajadores
1	Transporte de mercancías vehículos pesados	Trabajadores
1	Autorización de transporte de mercancías peligrosas	Trabajadores
4	Tacógrafo digital y reglamentación sobre tiempos de descanso.	Trabajadores

2006		
Transporte por carretera de mercancías		
2	Carnet C + E	Desempleados
2	Carnet C	Desempleados
2	Conductor de vehículos clase C1-C	Desempleados
1	Conductora de camión pesado	Desempleados
1	Conductora de autobús	Desempleados

1	Conductor de autobús	Desempleados
1	Conductor camión articulado	Desempleados
2	Conductor camión pesado	Desempleados
1	Conductor de camión con remolque Clase E	Desempleados
5	Carnet C	Desempleados
8	Preparación Carnet C	Trabajadores
2	Conductor de camión	Trabajadores
1	Conductor de camión articulado	Trabajadores

2005		
Transporte por carretera de mercancías		
1	Carnet C	Desempleados
1	Conductor camión pesado	Desempleados
4	Carnet C	Trabajadores
1	Preparación Carnet C	Trabajadores
2	Carnet E	Trabajadores

2004		
Transporte por carretera de mercancías		
2	Camión pesado	Desempleados
1	Preparación Carnet C	Trabajadores

ANEXO II

Especialidad		Horas		Ejercicio 2003		Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		TOTAL	
Código	Denominación	Teóricas	Prácticas	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
TMVC10	Agente de planificación de transporte	145	315	0	0	1	15	2	30	6	90	1	15	10	150
TMVC30	Conductor de camión pesado	100	305	7	105	7	105	6	90	7	105	4	60	31	465
TMVC32	Conductor de camiones de remolque clase e	55	305	11	165	11	165	13	195	25	375	18	270	78	1.170
TMVC31	Conductor de vehículos clases c1-c	140	230	24	360	28	420	27	405	37	555	37	555	153	2.295
TMVC05	Conductor vehículos articulados	15	45	0	0	0	0	1	15	1	15	0	0	2	30
TMVC01	Inglés: básico transporte	80	170	-	-	-	-	-	-	2	30	-	-	2	30
TMVC03	Inglés: gestión transporte	80	170	1	15	1	15	0	0	0	0	0	0	2	30
TMVC06	Transporte de mercancías peligrosas por carretera	90	20	7	105	10	150	10	150	11	165	7	105	45	675
TOTAL				50	750	58	870	59	885	89	1.335	67	1.005	323	4.845

P.E. 767-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 767-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cualificación de los trabajadores del sector de transporte urbano e interurbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita numero 767, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cualificación de los trabajadores del sector del transporte urbano e interurbano de viajeros.

En relación a la cualificación de los trabajadores del sector del transporte urbano e interurbano se informa lo siguiente:

- Dentro de la *FORMACIÓN OCUPACIONAL*, indicar que en las diferentes convocatorias de subvenciones, efectuadas entre 2003 y 2007, en los *Programas de Formación para el Empleo*, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León se ha programado el siguiente número de acciones formativas, en la modalidad presencial:

AÑO 2003	1
AÑO 2004	0
AÑO 2005	5
AÑO 2006	2
AÑO 2007	7

En el documento adjunto (ANEXO I) se especifican los cursos realizados.

Actualmente este Programa de Formación para el empleo está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León. Se incluye dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León aprobado por la Comisión C (2007) 6714 de 17 de diciembre de 2007.

En dicho Programa Operativo, en el eje del fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, Tema Prioritario 62 y en el eje de fomento para la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, Tema Prioritario 66, se encuadra el Programa de Formación para el empleo, estando sus destinatarios dentro de las líneas de actuación de estos Temas Prioritarios.

A su vez, el *IV Plan Regional de Empleo 2007-2010* de Castilla y León asume dichas líneas de actuación, trasladando a las Resoluciones de convocatoria los objetivos previstos.

Los destinatarios de las distintas convocatorias o bien son personas *desempleadas* y / o amenazadas de *exclusión* del mercado laboral inscritas en el Servicio Público de Empleo, o *personas ocupadas*, trabajadoras de *pequeñas y medianas empresas*. Entendiéndose como Pyme aquella empresa que cumpla los requisitos establecidos en el Anexo 1 del Reglamento (CE) n.º 70/2001, de la Comi-

sión Europea de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (CE) a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

En las distintas Resoluciones de convocatoria de las acciones formativas de Formación para el Empleo se establece la duración de los cursos según los destinatarios a los que vayan dirigidos. Tratándose de personas desempleadas y/o amenazadas de exclusión del mercado laboral se establece una duración mínima de 200 horas, mientras que si los destinatarios son personas ocupadas, trabajadores de pequeña y mediana empresa, la acción formativa tendrá una duración entre 60 y 100 horas.

En las Resoluciones que convocan las distintas anualidades de las subvenciones, se regula que en la duración de los cursos para desempleados y/o amenazados de exclusión del mercado laboral, se incluirán las horas dedicadas a la realización de experiencias prácticas en empresas o centros dotados de maquinaria e instalaciones específicas que sean utilizadas por los alumnos en el desarrollo del curso. La duración de estas prácticas no puede ser inferior la 25 por ciento de las horas totales del curso.

Se recoge, asimismo, que en las acciones formativas para personas ocupadas, trabajadores de pequeña y mediana empresa, se incluirán, en su caso, dentro de las horas totales del curso las prácticas.

Aunque las Resoluciones de convocatoria determinan que los cursos se programan con un mínimo de 16 alumnos y un máximo de 22, siendo el número de personas participantes el siguiente:

AÑO 2003	1 alumno
AÑO 2004	0 alumnos
AÑO 2005	80 alumnos
AÑO 2006	32 alumnos
AÑO 2007	112 alumnos

• Dentro de la FORMACIÓN CONTINUA:

En el marco de la convocatoria de contratos programa de 12 de junio de 2006, se han realizado los siguientes cursos de formación dirigidos al sector del transporte urbano e interurbano de viajeros en Castilla y León:

1. “Preparación de obtención del carné permiso clase E”, de 100 horas de duración, bajo la modalidad de acción formativa presencial.
2. “Técnicas de Conducción ante Situaciones Adversas”; 19 participantes, 70 horas de duración; se ha impartido bajo la modalidad de acciones mixtas, de las cuales, 25 horas son presenciales y 45 a distancia.

3. “Técnicas de Conducción ante Situaciones Adversas”; 20 participantes, 70 horas de duración; se ha impartido bajo la modalidad de acciones mixtas, de las cuales, 25 horas son presenciales y 45 a distancia.
4. “Técnicas de Conducción Evasiva”; dirigidos 15 participantes, de 70 horas de duración; se ha impartido bajo la modalidad de acciones mixtas, de las cuales, 25 horas son presenciales y 45 a distancia.
5. “Tacógrafos y Tiempos de conducción y autocontrol”; dirigido a 19 trabajadores del sector, de 40 horas de duración; impartido bajo la modalidad de acción formativa presencial.
6. “Creación de páginas Web”; de 30 horas de duración presenciales, de 12 participantes.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

ANEXO I

2007		
Transporte urbano e interurbano de viajeros		
1	Carnet D	Desempleados
1	Carnet D	Desempleados
1	Conductores de autobus	Desempleados
4	Tacógrafo digital y reglamentación sobre tiempos de descanso.	Trabajadores

2006		
Transporte urbano e interurbano de viajeros		
1	Conductora de autobús	Desempleados
1	Conductor de autobús	Desempleados

2005		
Transporte urbano e interurbano de viajeros		
3	Conductor de autobús	Desempleados
2	Carnet E	Trabajadores

2003		
Transporte urbano e interurbano de viajeros		
1	Conductor de autobús	Desempleados

ANEXO II

Especialidad		Horas		Ejercicio 2003		Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		TOTAL	
Código	Denominación	Teóricas	Prácticas	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
TMVC10	Agente de planificación de transporte	145	315	-	-	1	15	2	30	6	90	1	15	10	150
TMVC40	Conductor de autobuses	100	305	6	90	4	60	3	45	7	105	4	60	24	360
TMVC21	Conductor de vehículos clase b	95	305	-	-	-	-	-	-	1	15	3	45	4	60
TMVC41	Conductor de vehículos clase d	140	230	13	195	13	195	12	180	19	285	26	390	83	1.245
TMVC01	Inglés: básico transporte	80	170	-	-	-	-	-	-	2	30	-	-	2	30
TMVC03	Inglés: gestión transporte	80	170	1	15	1	15	0	0	0	0	0	0	2	30
TOTAL				20	300	19	285	17	255	35	525	34	510	125	1.875

P.E. 804-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 804-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a inspecciones en empresas para medir sus emisiones a la atmósfera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./804, formulada por la Procuradora Dª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “inspecciones en empresas para medir sus emisiones a la atmósfera”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo, Medio Ambiente y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: *José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

ANEXO I:

Consejería de Economía y Empleo

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, relativa a la calidad del aire, en relación con las materias que son competencia de esta Consejería, el Ente Regional de la Energía, dentro del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León y en concordancia con la Estrategia de Eficiencia Energética de España (E4), ha dispensado una especial importancia al sector transporte, estableciendo Programas específicos de actuación, que contemplan subprogramas específicos muy diversos que fomentan el uso del transporte público de los ciudadanos, por el consiguiente ahorro energético y disminución de la contaminación de las ciudades que esta medida implica, pudiendo destacarse como actuaciones más recientes las siguientes:

- *Desarrollo de Planes de Movilidad en centros de trabajo, en los que se considera como prioritario el uso del transporte público:*

Estudio y desarrollo de un Plan de Movilidad Polígono Industrial de Villalonquejar. Dentro de este Plan para los trabajadores y visitantes al Polígono, se ha puesto en marcha una Oficina de movilidad para potenciar el uso del transporte público a los trabajadores y visitantes del polígono, la utilización del coche compartido, la impartición de cursos de conducción eficiente de vehículos, la información continua y actualizada sobre movilidad, etc.

Estudio de Movilidad en la empresa Telemark, con más de 600 trabajadores y ubicada en el Polígono Industrial de León.

Estudio, desarrollo e implantación de dos oficinas de movilidad en Aranda de Duero y Miranda de Ebro.

Estudio, desarrollo e implantación de un Plan de Movilidad para los trabajadores del propio edificio del EREN.

Estudio y desarrollo de Planes de Movilidad en ciudades las ciudades de Ponferrada y Segovia.

• *Fomento de sistemas de transporte eficientes y menos contaminantes:*

Estudio y aplicación de GLP en 10 autobuses de la flota de Autobuses de la empresa AUVASA, en Valladolid.

Implantación de Sistemas de préstamos de bicicletas en cinco ciudades de Castilla y León

Burgos 100 bicicletas y 4 puntos de préstamos.

León 100 bicicletas y 4 puntos de préstamo.

Ponferrada 100 bicicletas y cuatro puntos de préstamo.

Avila 100 bicicletas y tres puntos de préstamos.

Valladolid 100 bicicletas y diez puntos de préstamo.

Actualmente se está en fase de implantación de este sistema en otras siete poblaciones de la Comunidad.

Colaboración con el Ayuntamiento de León para la implantación de un autobús eléctrico en una línea de autobuses en la ciudad (actualmente en funcionamiento).

Impartición de cursos de conducción eficiente para conductores de autobuses urbanos.

• *Otros incentivos y programas de incentivación del transporte*

Colaboración en las campañas de sostenibilidad y movilidad. Apoyo a campañas para el fomento y uso del transporte sostenible. Campañas de la semana de la Movilidad, campaña de "La ciudad sin mi coche",... etc.

Diseño y difusión de folletos de ahorro energético y uso del transporte.

• *Otras actuaciones en fase de desarrollo:*

Planes de Movilidad en las ciudades de Burgos, El Espinar, León y Palencia.

Planes de Movilidad en centros de trabajo o similares: Plan de movilidad en el Campus Esgueva de la Universidad de Valladolid.

Plan piloto de movilidad en dos hospitales del SACyL: Hospital del Río Hortera y Hospital General de Segovia.

En lo que se refiere al control de los vehículos emisores de agentes contaminantes a la atmósfera, se lleva a cabo en los módulos especiales existentes en las estaciones de ITV, teniendo en cuenta la normativa aplicable, establecida para los vehículos de gasolina en la Norma UNE 82501 y en las Directivas 96/96/CE y 70/220/CE, y para los vehículos diesel en la Norma UNE 82503 y en las Directivas 96/96/CEE, 1999/52/CE y 2003/27/CE,

que determinan los límites máximos de emisiones, siendo rechazados aquellos vehículos que los superen, que deberán someterse a una nueva inspección que acredite su adecuación a los límites legalmente exigidos.

ANEXO II:

Consejería de Medio Ambiente

De acuerdo con el marco general establecido, las instalaciones que disponen de focos emisores efectúan autocontroles periódicos con sus propios medios que deben apuntar en el libro de registro de emisiones y controles a través de empresas externas (*organismos de control acreditados*) que obligatoriamente deben estar acreditadas ante la administración a este fin.

La periodicidad con que se lleva a cabo el autocontrol de focos emisores depende de la incidencia ambiental del foco emisor. En los focos con incidencia más elevada, los autocontroles se deben realizar al menos una vez cada 15 días; en los de menor incidencia, al menos una vez cada dos años.

La normativa sectorial obliga a que las empresas lleven al día sus libros de registro de emisiones y a que envíen periódicamente un informe a la administración competente. Así, ésta resulta ser la forma más habitual mediante la que se lleva a cabo el control e inspección ambiental de los focos emisores por parte de la administración. Este control e inspección se ve reforzado por los medios propios de la Junta de Castilla y León

Estos medios propios se utilizan cuando hay circunstancias especiales que así lo aconsejan. De este modo, en 2007 se hicieron un total de 88 inspecciones sin que de ellas se derivara ningún expediente sancionador por sobrepasar los valores límite de emisión.

Sobre las medidas adoptadas para evitar o atenuar emisiones, hay que destacar dos novedades introducidas por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León en la parte referida a autorizaciones ambientales:

- Que las actividades existentes deberían renovar su autorización de funcionamiento en un plazo determinado.
- Que estas nuevas autorizaciones, aparte de abarcar todos los aspectos ambientales de la actividad, deberán fijar valores límite de emisión adaptados a las circunstancias de la actividad y su entorno basados en las mejores tecnologías disponibles.

Estas medidas están posibilitando que los límites de emisión para las empresas potencialmente más contaminantes sean cada vez más estrictos y que dispongan de sistemas de autocontrol más avanzados.

En lo relativo al transporte público, la Consejería de Medio Ambiente impulsa dos iniciativas europeas desde sus primeras ediciones en España: "La ciudad sin mi

coche (desde 2000)” y la “Semana de la Movilidad” (desde 2003). Entre las medidas, temporales y permanentes, aplicadas en el ámbito de estos proyectos, destacan las de promoción del transporte público. La Consejería de Medio Ambiente primero ejecutó directamente las acciones para pasar después a establecer una línea específica de subvenciones y luego a priorizarlas dentro del Programa de Convenios con Entidades Locales y en la línea de subvenciones EDAM. En el mismo sentido, la Consejería promueve en sus instalaciones un programa de coche compartido que lleva ya funcionando 4 años.

En cuanto a los monumentos integrantes del patrimonio público afectados por la contaminación, hay que indicar que las medidas adoptadas para la reducción de emisiones contaminantes mediante el otorgamiento de las autorizaciones ambientales revierten igualmente de forma beneficiosa en este tipo de bienes.

Destacar además el programa de la Junta de Castilla y León destinado a financiar la adquisición de vehículos híbridos de uso municipal (policía municipal u otros cometidos). Este programa se lleva a cabo desde el año 2001 y se financia en sus dos terceras partes por la Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Medio Ambiente y de Economía y Empleo.

ANEXO III:

Consejería de Cultura y Turismo

En cuanto a la contaminación atmosférica, hay que señalar que cualquier alteración de la composición natural del aire, por la presencia de compuestos, puede tener efectos sobre los bienes materiales.

Es imposible aislar un agente como único responsable de la afectación de los monumentos, las principales causas de la alteración son físicas (temperaturas, hidratación, hielo, cristalización de sales), químicas (disolución, oxidación, hidrólisis), biológicas (líquenes, hongos, plantas trepadoras, excrementos de aves) y otras como grasas, soportes de hierro, pérdida de mortero en las juntas y demás.

Dadas las características de los bienes integrantes del patrimonio histórico, se llevan a cabo informes previos a las labores de conservación y restauración, en los cuales se determina la adopción de medidas puntuales en función de los agentes causantes del posible deterioro.

P.E. 852-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 852-II,

a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a ayudas y financiación al Ayuntamiento de Sotoserrano en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./852, formulada por los Procuradores D^a Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas y financiación al ayuntamiento de Sotoserrano en los últimos 10 años”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Interior y Justicia.
- ANEXO II: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO III: Consejería de Fomento.
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: *José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Consejería de Interior y Justicia informa que el importe de las ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Sotoserrano en los últimos diez años asciende a la cuantía de 147.698,38 €.

ANEXO II:
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Ayuntamiento de SOTOSERRANO 1997-2007

AÑO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	IMPORTE
1997	Creación de empleo	1.901.520 ptas.
1998	Creación de empleo	1.901.520 ptas.
1999	Plan empleo regional para Entidades Locales	1.834.200 ptas.
2000	ELOR	1.998.000 ptas.
2001	Promoción turismo Entidades Locales	168.000 ptas.
	ELOR	1.337.546 ptas.
2002	ELEX	1.037.546 ptas.
	ELCO	17.114,68 €
	ELEX	3.253,70 €
2003	ELOR	11.561,10 €
	ELCO	17.460,00 €
	ELEX	3.308,40 €
2004	ELOR	12.033,90 €
	ELCO	9.496,80 €
	ELEX	3.550,50 €
	ELOR	10.651,50 €
	EMER	12.005,00 €
2005	ELCO	18.229,50 €
	ELEX	3.643,90 €
	ELOR	14.583,60 €
	Mejora entorno comercial	10.000,00 €
2006	ELCO-ELOR	23.095,80 €
	ELEX	7.698,60 €
	ELCO-ELOR	23.938,20 €
2007	ELEX	2.526,81 €

ELOR: Subvenciones contenidas en el Plan Regional de Empleo para Entidades Locales.

ELEX: Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social.

ELCO: Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

EMER: Subvenciones para la realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico.

ANEXO III:
CONSEJERÍA DE FOMENTO

A continuación se detallan las ayudas y financiación concedidas por la Consejería de Fomento al Ayuntamiento de Sotoserrano:

Años 1998-2002: Contratación de las Normas Urbanísticas Municipales: 22.109,29 €.

Años 2003-2004: Contratación de la Cartografía Urbana: 3.500 €.

Contratación de la Cartografía Territorial: 15.000 €.

Año 2006: Programa Inici@te (Academias): 735 €.

Año 2007: Programa Inici@te (Academias): 612 €.

Programa Inici@te (PyMES): 800 €.

ANEXO IV:
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería le informo lo siguiente:

Al Ayuntamiento de Sotoserrano le fue concedida en el año 1998 una subvención mediante Orden de 2 de

enero de 1998 por un importe de 2540,20 euros, bajo el concepto “ayudas a entidades locales en materia de mejoras y equipamientos sanitarios” que en 1999 fue anulada reintegrándose dicho importe.

ANEXO V:
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Consultado el programa informático contable SAP, consta que el Ayuntamiento de Sotoserrano tiene concedidas las siguientes subvenciones:

2004.- ZIS SA-31/03 AC.31.07.03. ESPACIOS NATURALES 11.876 €.

2004.- ZIS ESPACIOS NAT. PROTEG AC.02.09.04 BATUECAS -SIERRA DE FRANCIA (ANTICIPO) 23.752 €.

2005.- ZIS ESPACIOS NAT. PROTEG AC.02.09.04 BATUECAS -SIERRA DE FRANCIA (LIQUIDACIÓN) 23.752 €.

2005.- EDAM/05/SA/03. O. MAM/1953/2004. SUBV. EDUC. AMB. 620 €

2006.- ZIS ESPACIOS NAT. PROTEG AC.04.05.06 BATUECAS (ANTICIPO) 23.752 €.

2007.- ZIS ESPACIOS NAT. PROTEG AC.04.05.06 BATUECAS (LIQUIDACIÓN) 23.752 €.

2007.- SUBVENCIÓN DIRECTA NUEVO DEPÓSITO REGULADOR (ANTICIPO) 115.000 €.

ANEXO VI:
CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Consejería de Sanidad concedió al Ayuntamiento de Sotoserrano en 2001 una subvención de 1.159,08 € para obras de reparación del consultorio local y la Gerencia Regional de Salud le ha concedido en 2006 una subvención de 4.900€ para la reforma del consultorio local.

ANEXO VII:
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En los últimos 10 años el Ayuntamiento de Puente de Sotoserrano ha recibido 178.664,02 € para financiar las siguientes actuaciones: contratación de personas en riesgo de exclusión; fomento del empleo de personas con discapacidad; la construcción de un Centro de Día para personas mayores, y el desarrollo de los Programas “Creemos”, y “Creemos en Verano”.

ANEXO VIII:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la P.E./0700852 se manifiesta que entre los años 2002 y 2007 el Ayuntamiento de la localidad de Sotoserrano de la provincia de Salamanca ha recibido de esta Consejería de Educación ayudas en relación con las convocatorias que a continuación se relacionan:

- Orden EDU/1310/2006, de 3 de agosto, por la que resuelve la convocatoria de concurso pública para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2006/2007. Véase Boletín Oficial de Castilla y León nº 160 de 21 de agosto de 2006.

ANEXO IX:
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

El importe de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo, desde su creación, al Ayuntamiento de Sotoserrano (Salamanca) asciende a 14.250,00 €.

P.E. 856-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 856-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. David Rubio Mayor, relativa a laboratorio regional de referencia de salud pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 8 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0700856-I, formulada por Dª María Teresa Rodrigo Rojo y D. David Rubio Mayor, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un laboratorio regional de referencia en salud pública.

La verificación del cumplimiento de la normativa legal, nacional y europea por las industrias y establecimientos alimentarios es responsabilidad de las Comuni-

dades Autónomas y requiere disponer de una red de laboratorios oficiales, coordinados por un laboratorio de referencia, de ámbito regional, capaz de dar respuesta a la creciente complejidad, tanto de las técnicas analíticas como de los productos a investigar y, sobre todo que garantice de forma continua el compromiso de mejora de la calidad de los controles, en beneficio de la población.

Tal compromiso fue asumido por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, para exponer el programa de actuación en la VII Legislatura

Valladolid, 28 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 909-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 909-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación cultural de la Consejería de Cultura y Turismo para la provincia de Palencia en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700909, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mª Luz Martínez Seijo, Dña. Mª Sirina Martín, D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la programación cultural de la Consejería de Cultura y Turismo para la provincia de Palencia y su coste en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Dentro de la programación cultural realizada por la Consejería de Cultura y Turismo, en la provincia de Palencia durante los años 2004 a 2007, ambos inclusive, se han desarrollado 142 actuaciones.

Valladolid, 3 de abril de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 910-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 910-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación cultural prevista por la Consejería de Cultura y Turismo para la provincia de Palencia para el año en curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0700910, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mª Luz Martínez Seijo, Dña. Mª Sirina Martín, D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la programación cultural de la Consejería de Cultura y Turismo prevista para la provincia de Palencia en el año en curso.

Dentro de la programación cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, en la provincia de Palencia durante el año 2008 se prevé la realización de actuaciones sin poder determinar su coste, ya que hay que tener en cuenta que existen actividades que están pendientes de presupuestación a la espera de que se concreten definitivamente.

Valladolid, 3 de abril de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 933-II y P.E.934 -II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 933-II y P.E. 934-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	RELATIVA
P.E. 933-II	reparación, acondicionamiento y mantenimiento de básculas fijas de pesaje en las carreteras.
P.E. 934-II	nuevas unidades móviles de pesaje y mantenimiento de las ya existentes.

Contestación a las Preguntas Escritas números 933 y 934, formuladas por Dª. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a básculas fijas y móviles de pesaje en las carreteras.

La Junta de Castilla y León es titular de catorce básculas fijas de pesaje operativas, habiendo sido reparadas o acondicionadas en los últimos cuatro años ocho unidades, y cuya situación es la que se indica en el listado siguiente, y es titular de nueve básculas de pesaje móviles, habiendo adquirido en los últimos cuatro años cuatro unidades.

PROVINCIA	SITUACIÓN
BURGOS	Cabañas de Virtus, N-623 Km 89,5
	Sª. María Ribarredonda, N-1 Km 296
LEÓN	La Robla, N-630 Km 135,6
	El Portillo, N-601 Km 321,1
	Quintanilla de Losada, LE- 126 Km 44
PALENCIA	Osorno, N-611 Km 59
	Dueñas, N-620 Km 98,1
SALAMANCA	Topas, N-630 Km 318
SEGOVIA	Villacastín, N-VI Km 81
	Adrados, Ctra. Hontalbilla s/n
VALLADOLID	Simancas, N-620 Km 132,9
	S. Román de Hornija, Ctra. Castromuñoz s/n
ZAMORA	Toro, N-122 Km 425
	Requejo de Sanabria, N-525 Km 94,8

Los datos ofrecidos por la Guardia Civil sobre vehículos controlados en la Comunidad de Castilla y León se refieren al total de los mismos, sin especificar los controlados por exceso de peso ni los realizados en básculas fijas o móviles.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 939-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 939-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a solicitudes de los ayuntamientos de la comarca de Alba para la concesión de ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0700939 formulada por D Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de los ayuntamientos de la Comarca de Alba para la concesión de ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo.

En lo referente a las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de pastos comunales gestionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería correspondientes a la comarca de Alba, a continuación se relacionan los ayuntamientos solicitantes a lo largo del periodo 2003-2006, así como las cuantías de las ayudas concedidas:

AYUNTAMIENTO	AÑO	IMPORTE CONCEDIDO
GARCHIERNÁNDEZ	2003	7.600 €
GARCHIERNÁNDEZ	2004	4.000 €
VALDEMIERQUE	2005	7.981,80 €
VALDEMIERQUE	2006	4.000 €

Valladolid, 11 de marzo de 2008.

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 986-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 986-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes realizadas a la Junta de Castilla y León al amparo de la Ley de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 986-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitudes de reconocimiento de situación de dependencia.

A fecha 5 de marzo, las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia presentadas en cada provincia son las siguientes:

AVILA	2.098
BURGOS	2.991
LEÓN	5.790
PALENCIA	2.275
SALAMANCA	3.216
SEGOVIA	1.767
SORIA	1.252
VALLADOLID	3.848
ZAMORA	2.185
TOTAL	25.422

1.- En estos momentos 8.112 castellanos y leoneses tienen ya RECONOCIDA SU SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2.- Según la ley, el acceso a recibir servicios o prestaciones es gradual (desde 2007 a 2015). En 2008 les corresponde recibirlo a los gran dependientes (G.III) y a parte de los dependientes severos (G.II, N2). De los 8.112 con situación de dependencia reconocida les corresponde recibir servicios o prestaciones a 6.482.

3.- De los 6.482 a los que les corresponde recibir servicios o prestaciones 4.152 (el 64%), tienen PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADO Y, POR ELLO, CONCEDIDA LA PRESTACIÓN o están en condiciones de acceder a ellas:

- Ya HAN RECIBIDO LAS PRESTACIONES que les corresponde 1.502 personas dependientes:

* 1.211 Atendidos (en Centros Residenciales) por los Servicios Sociales (el 81 %)

* 291 Prestación Económica vinculada a la adquisición del Servicio (el 19%)

- Otros 300 dependientes están, previa consulta, DECIDIENDO de entre LAS PRESTACIONES MÁS ADECUADAS a su situación de dependencia, la que quieren elegir (Atención residencial, Cuidador profesional, Cuidador familiar,...).

- Y a los otros 2.350 se les ha SOLICITADO LOS DATOS necesarios para determinar su capacidad económica y posteriormente poder asignar la prestación que les corresponda.

Otros 2.330 (de los que les corresponde recibir servicios y prestaciones) continúan el proceso y tramitación, para acceder a los servicios y prestaciones.

4.- Los restantes 1.630, que tienen reconocida su situación de dependencia, no les corresponde en estos momentos recibir servicios o prestaciones (No son de G.III o de G.II, N.2)

Valladolid, a 27 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 999-II y P.E. 1000-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 999-II y P.E. 1000-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

P.E. 999-II plazas de las que disponen las residencias de ancianos de la provincia de Zamora.

P.E. 1000-II plazas de las que disponen las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora y su ocupación actual.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E.999 y 1000-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Zamora

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Zamora.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 24 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 999 Y 1000-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Zamora

RESIDENCIAS	PLAZAS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN AGUSTIN"	29
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CIUDAD DE BENAVENTE	50
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EL JARDIN DEL CORRILLO	9
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MV GERIATRIA	25
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EL MOLINO	34
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN BAUTISTA	14
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LOS ROSALES	43
RESIDENCIA DE MAYORES "LA PLAZA"	35
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN SALVADOR"	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CIUDAD DE TORO	17
CENTRO ASISTENCIAL SAN TORCUATO	22
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "SAN GREGORIO"	60
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LOS ARBOLES"	51
RESIDENCIA MIXTA "LOS VALLES" DE BENAVENTE	228
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA TRINIDAD	46
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN TIRSO"	48
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIDRIALES	40
CENTRO RESIDENCIAL "DON RUFINO"	52
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BELEN	38
RESIDENCIA DE MAYORES PELEAGONZALO	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CANTO	170
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ALMARAZ DE DUERO	36
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SOTOCHICO"	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL CARMEN"	122
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN"	19
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LOS TRES ARBOLES	181

P.E. 1011-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1011-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a datos de encuesta de la Dirección General de Estadística, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0701011, formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero

García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “datos sobre madres adolescentes de la encuesta de la Dirección general de estadística”.

En relación a la pregunta de referencia, le comunico que los datos solicitados provienen de la operación estadística “Movimiento Natural de la Población 2006”, que recoge la información de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de dicho año.

Se adjuntan las tablas que contienen la información relativa a la adolescencia y la natalidad.

Valladolid, 25 de marzo de 2008

LA CONSEJERA,

Mª del Pilar del Olmo Moro

Tabla 1. Nacimientos de madres residentes en Castilla y León por Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre											No consta	Todas las edades
	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años		
Menos de 15 años	6	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	10
De 15 años	4	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	17
De 16 años	9	14	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8	34
De 17 años	17	30	11	2	1	0	0	0	0	0	0	16	77
De 18 años	24	45	26	13	3	0	0	0	0	0	0	16	127
De 19 años	22	82	46	16	7	4	2	1	0	0	0	16	196
De 20 años	7	94	70	26	12	4	1	0	0	0	0	21	235
De 21 años	8	91	91	33	15	8	1	1	0	0	1	17	266
De 22 años	2	86	104	56	21	11	2	1	1	0	0	16	300
De 23 años	0	72	139	88	30	10	2	1	0	0	0	16	338
De 24 años	3	62	187	86	34	10	6	1	1	0	0	17	407
De 25 años	2	43	232	136	51	14	5	2	1	1	0	16	503
De 26 años	1	35	255	213	60	17	8	0	0	0	0	13	602
De 27 años	2	21	300	303	86	25	8	3	1	0	0	13	762
De 28 años	0	18	324	466	141	49	9	7	1	0	0	10	1.025
De 29 años	0	15	268	642	191	49	8	3	2	0	0	11	1.189
De 30 años	0	7	204	882	311	44	18	2	1	1	0	17	1.487
De 31 años	1	6	126	921	385	91	23	5	1	0	1	11	1.571
De 32 años	0	2	93	823	571	92	18	6	1	1	0	10	1.617
De 33 años	0	2	63	707	662	123	30	11	5	1	1	10	1.615
De 34 años	0	1	42	514	793	155	34	9	3	0	0	17	1.568
De 35 años	0	4	37	335	833	179	28	6	3	0	1	12	1.438
De 36 años	0	1	23	190	722	220	40	4	1	0	0	9	1.210
De 37 años	0	1	13	98	484	262	44	12	5	0	0	11	930
De 38 años	0	0	7	70	340	293	44	6	2	1	0	10	773
De 39 años	0	2	4	35	218	247	54	6	2	0	0	7	575
De 40 años	0	0	3	22	102	183	44	12	1	0	0	2	369
De 41 años	0	0	1	15	38	119	39	7	0	0	0	7	226
De 42 años	0	0	1	1	24	69	33	5	1	0	0	3	137
De 43 años	0	0	1	6	7	38	26	4	2	0	0	2	86
De 44 años	0	0	0	0	5	20	10	3	0	0	0	3	41
De 45 años	0	0	0	0	4	5	6	3	0	0	0	1	19
De 46 años	0	0	0	0	3	3	5	3	0	0	0	2	16
De 47 años	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
De 48 años	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	4
De 49 años	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las edades	108	743	2.677	6.679	6.156	2.347	552	124	36	5	4	344	19.775

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 2. Nacimientos de madres casadas residentes en Castilla y León por Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre											No consta	Todas las edades	
	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años			
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 16 años	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
De 17 años	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
De 18 años	3	7	10	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
De 19 años	2	17	15	7	4	1	2	0	0	0	0	0	0	48
De 20 años	1	29	32	12	2	1	0	0	0	0	0	0	0	77
De 21 años	0	30	34	20	10	3	1	0	0	0	1	0	0	99
De 22 años	0	34	46	29	11	6	0	0	0	0	0	1	0	127
De 23 años	0	28	64	39	16	6	2	0	0	0	0	0	0	155
De 24 años	1	20	96	48	20	2	3	1	1	0	0	0	0	192
De 25 años	0	10	144	87	33	8	2	1	0	0	0	0	0	285
De 26 años	0	9	159	145	38	7	5	0	0	0	0	0	0	363
De 27 años	0	12	216	226	68	12	6	1	0	0	0	0	0	541
De 28 años	0	6	247	386	112	34	6	2	0	0	0	1	0	794
De 29 años	0	5	195	546	149	33	4	2	2	0	0	0	0	936
De 30 años	0	3	157	768	259	34	8	1	1	0	0	2	0	1.233
De 31 años	0	3	89	804	333	63	13	5	0	0	1	0	0	1.311
De 32 años	0	0	63	717	506	70	10	4	0	0	0	1	0	1.371
De 33 años	0	1	37	626	569	102	18	5	3	1	1	2	0	1.365
De 34 años	0	0	26	451	717	138	22	3	1	0	0	1	0	1.359
De 35 años	0	1	16	287	751	156	18	5	1	0	0	0	0	1.235
De 36 años	0	0	11	148	639	186	30	3	1	0	0	0	0	1.018
De 37 años	0	0	5	77	430	224	32	8	4	0	0	1	0	781
De 38 años	0	0	6	51	291	261	33	2	1	1	0	0	0	646
De 39 años	0	1	3	25	176	209	37	4	1	0	0	0	0	456
De 40 años	0	0	2	14	77	165	34	10	0	0	0	0	0	302
De 41 años	0	0	0	13	26	104	33	6	0	0	0	0	0	182
De 42 años	0	0	1	0	17	57	25	2	1	0	0	0	0	103
De 43 años	0	0	0	5	5	34	22	2	2	0	0	0	0	70
De 44 años	0	0	0	0	3	18	7	2	0	0	0	0	0	30
De 45 años	0	0	0	0	4	5	6	2	0	0	0	0	0	17
De 46 años	0	0	0	0	3	2	4	2	0	0	0	0	0	11
De 47 años	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
De 48 años	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
De 49 años	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las edades	8	223	1.676	5.536	5.269	1.943	385	73	20	2	3	9	15.147	

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 3. Nacimientos de madres no casadas residentes en Castilla y León por Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre											No consta	Todas las edades	
	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años			
Menos de 15 años	6	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	10
De 15 años	4	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	16
De 16 años	9	11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	31
De 17 años	16	27	9	1	1	0	0	0	0	0	0	0	16	70
De 18 años	21	38	16	9	3	0	0	0	0	0	0	0	16	103
De 19 años	20	65	31	9	3	3	0	1	0	0	0	0	16	148
De 20 años	6	65	38	14	10	3	1	0	0	0	0	0	21	158
De 21 años	8	61	57	13	5	5	0	1	0	0	0	0	17	167
De 22 años	2	52	58	27	10	5	2	1	1	0	0	0	15	173
De 23 años	0	44	75	29	14	4	0	1	0	0	0	0	16	183
De 24 años	2	42	91	38	14	8	3	0	0	0	0	0	17	215
De 25 años	2	33	88	49	18	6	3	1	1	0	0	0	16	218
De 26 años	1	26	98	68	22	10	3	0	0	0	0	0	13	239
De 27 años	2	9	84	77	18	13	2	2	1	0	0	0	13	221
De 28 años	0	12	77	80	29	15	3	5	1	0	0	0	9	231
De 29 años	0	10	73	96	42	16	4	1	0	0	0	0	11	253
De 30 años	0	4	47	114	52	10	10	1	0	1	0	0	15	254
De 31 años	1	3	37	117	52	28	10	0	1	0	0	0	11	260
De 32 años	0	2	30	106	65	22	8	2	1	1	0	0	9	246
De 33 años	0	1	26	81	93	21	12	6	2	0	0	0	8	250
De 34 años	0	1	16	63	76	17	12	6	2	0	0	0	16	209
De 35 años	0	3	21	48	82	23	10	1	2	0	1	0	12	203
De 36 años	0	1	12	42	83	34	10	1	0	0	0	0	9	192
De 37 años	0	1	8	21	54	38	12	4	1	0	0	0	10	149
De 38 años	0	0	1	19	49	32	11	4	1	0	0	0	10	127
De 39 años	0	1	1	10	42	38	17	2	1	0	0	0	7	119
De 40 años	0	0	1	8	25	18	10	2	1	0	0	0	2	67
De 41 años	0	0	1	2	12	15	6	1	0	0	0	0	7	44
De 42 años	0	0	0	1	7	12	8	3	0	0	0	0	3	34
De 43 años	0	0	1	1	2	4	4	2	0	0	0	0	2	16
De 44 años	0	0	0	0	2	2	3	1	0	0	0	0	3	11
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
De 46 años	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	2	5
De 47 años	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
De 48 años	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 49 años	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las edades	100	520	1.001	1.143	887	404	167	51	16	3	1	335	4.628	

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 4. Nacimientos de madres residentes en Castilla y León por Edad de la madre según Estado civil de la madre y Sexo del nacido. Año 2006

Edad de la madre	Estado civil de la madre y Sexo del nacido								
	Todos los nacimientos			De madre casada			De madre no casada		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Menos de 15 años	10	7	3	0	0	0	10	7	3
De 15 años	17	5	12	1	1	0	16	4	12
De 16 años	34	16	18	3	1	2	31	15	16
De 17 años	77	42	35	7	5	2	70	37	33
De 18 años	127	58	69	24	10	14	103	48	55
De 19 años	196	114	82	48	31	17	148	83	65
De 20 años	235	129	106	77	47	30	158	82	76
De 21 años	266	142	124	99	56	43	167	86	81
De 22 años	300	155	145	127	62	65	173	93	80
De 23 años	338	174	164	155	77	78	183	97	86
De 24 años	407	211	196	192	94	98	215	117	98
De 25 años	503	249	254	285	142	143	218	107	111
De 26 años	602	338	264	363	208	155	239	130	109
De 27 años	762	393	369	541	274	267	221	119	102
De 28 años	1.025	528	497	794	411	383	231	117	114
De 29 años	1.189	599	590	936	468	468	253	131	122
De 30 años	1.487	765	722	1.233	633	600	254	132	122
De 31 años	1.571	860	711	1.311	739	572	260	121	139
De 32 años	1.617	830	787	1.371	699	672	246	131	115
De 33 años	1.615	823	792	1.365	692	673	250	131	119
De 34 años	1.568	801	767	1.359	692	667	209	109	100
De 35 años	1.438	712	726	1.235	604	631	203	108	95
De 36 años	1.210	607	603	1.018	522	496	192	85	107
De 37 años	930	486	444	781	412	369	149	74	75
De 38 años	773	427	346	646	351	295	127	76	51
De 39 años	575	272	303	456	215	241	119	57	62
De 40 años	369	201	168	302	163	139	67	38	29
De 41 años	226	121	105	182	92	90	44	29	15
De 42 años	137	63	74	103	48	55	34	15	19
De 43 años	86	41	45	70	33	37	16	8	8
De 44 años	41	23	18	30	16	14	11	7	4
De 45 años	19	6	13	17	5	12	2	1	1
De 46 años	16	9	7	11	6	5	5	3	2
De 47 años	2	1	1	1	1	0	1	0	1
De 48 años	4	2	2	3	2	1	1	0	1
De 49 años	3	0	3	1	0	1	2	0	2
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las edades	19.775	10.210	9.565	15.147	7.812	7.335	4.626	2.398	2.230

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Ávila													
Todas las edades	1.358	4	49	216	469	404	144	39	8	4	1	0	20
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 17 años	8	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 18 años	8	0	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	13	1	4	4	2	1	0	0	0	0	0	0	1
De 20 años	26	0	11	7	4	3	0	0	0	0	0	0	1
De 21 años	28	0	8	9	6	1	1	0	0	0	0	0	3
De 22 años	27	0	5	8	8	3	2	0	0	0	0	0	1
De 23 años	26	0	5	13	3	3	1	0	0	0	0	0	1
De 24 años	32	0	0	17	6	6	1	0	0	0	0	0	2
De 25 años	39	0	1	22	11	3	0	1	0	0	0	0	1
De 26 años	48	0	1	21	20	3	1	1	0	0	0	0	1
De 27 años	46	0	1	18	15	8	3	1	0	0	0	0	0
De 28 años	75	0	1	25	31	15	3	0	0	0	0	0	0
De 29 años	98	0	1	24	56	14	3	0	0	0	0	0	0
De 30 años	122	0	0	12	65	33	4	5	1	0	0	0	2
De 31 años	117	0	0	4	64	37	10	2	0	0	0	0	0
De 32 años	112	0	0	6	54	45	7	0	0	0	0	0	0
De 33 años	87	0	1	1	43	31	5	2	2	2	0	0	0
De 34 años	91	0	1	8	35	35	9	2	0	0	0	0	1
De 35 años	95	0	0	5	23	55	11	0	0	1	0	0	0
De 36 años	67	0	0	2	10	41	10	3	0	0	0	0	1
De 37 años	53	0	0	1	5	25	15	4	2	0	0	0	1
De 38 años	37	0	0	2	3	16	12	1	0	1	1	0	1
De 39 años	38	0	0	0	2	16	14	5	1	0	0	0	0
De 40 años	19	0	0	0	1	3	11	3	1	0	0	0	0
De 41 años	15	0	0	1	0	3	6	4	0	0	0	0	1
De 42 años	11	0	0	0	0	1	7	2	1	0	0	0	0
De 43 años	8	0	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0	0
De 44 años	3	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
De 45 años	3	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Burgos													
Todas las edades	3.123	14	109	381	1.003	1.045	399	100	17	5	1	0	49
Menos de 15 años	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
De 16 años	5	4	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
De 17 años	10	3	7	8	1	1	0	0	0	0	0	0	1
De 18 años	21	2	15	5	3	2	1	0	0	0	0	0	0
De 19 años	28	1	13	14	5	2	1	0	0	0	0	0	2
De 20 años	38	1	16	11	1	4	1	0	0	0	0	0	7
De 21 años	41	0	11	16	9	2	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	38	0	10	25	5	3	3	0	0	0	0	0	3
De 23 años	49	0	7	22	11	5	2	1	0	0	0	0	3
De 24 años	51	0	8	43	21	3	1	0	1	0	1	0	4
De 25 años	82	0	9	29	25	11	3	3	0	0	0	0	3
De 26 años	83	2	3	44	36	8	4	2	0	0	0	0	0
De 27 años	99	0	3	37	62	17	5	2	2	0	0	0	3
De 28 años	131	0	1	34	96	36	8	1	0	1	0	0	5
De 29 años	182	0	0	32	124	45	9	1	0	1	0	0	1
De 30 años	213	0	1	23	150	77	17	4	0	0	0	0	1
De 31 años	273	0	1	9	140	93	17	1	1	0	0	0	0
De 32 años	282	0	0	12	123	131	19	8	3	0	0	0	0
De 33 años	296	0	0	3	89	137	30	4	1	1	0	0	2
De 34 años	247	0	1	2	45	147	35	4	1	0	0	0	1
De 35 años	236	0	0	6	35	118	37	4	1	0	0	0	1
De 36 años	202	0	1	3	16	82	44	8	4	2	0	0	1
De 37 años	161	0	0	0	10	68	52	9	1	0	0	0	2
De 38 años	140	0	0	0	8	36	35	14	0	0	0	0	1
De 39 años	94	0	0	0	5	15	34	9	2	0	0	0	1
De 40 años	66	0	0	0	2	3	23	7	0	0	0	0	1
De 41 años	36	0	0	0	0	1	9	6	0	0	0	0	0
De 42 años	16	0	0	0	0	0	5	6	0	0	0	0	0
De 43 años	11	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0
De 44 años	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
De 45 años	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 47 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 49 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
León													
Todas las edades	3.294	21	144	481	1.067	950	414	112	26	6	1	1	71
Menos de 15 años	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 15 años	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 16 años	4	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	14	2	6	2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
De 18 años	28	5	10	5	2	1	0	0	0	0	0	0	5
De 19 años	35	1	14	13	4	0	1	1	0	0	0	0	1
De 20 años	42	1	21	7	4	3	1	1	0	0	0	0	4
De 21 años	54	3	17	23	5	2	1	0	1	0	0	1	1
De 22 años	57	1	13	15	12	6	4	0	1	0	0	0	5
De 23 años	61	0	17	21	13	5	2	0	0	0	0	0	3
De 24 años	92	1	12	45	19	5	2	2	0	1	0	0	5
De 25 años	85	0	4	37	25	10	3	2	1	0	0	0	3
De 26 años	123	1	5	56	44	14	1	1	0	0	0	0	1
De 27 años	129	0	5	44	58	14	4	2	0	0	0	0	2
De 28 años	176	0	8	59	73	22	10	1	2	0	0	0	1
De 29 años	204	0	6	55	101	27	7	3	1	1	0	0	3
De 30 años	229	0	3	40	121	52	8	2	1	0	0	0	2
De 31 años	234	0	0	18	131	61	17	2	1	0	0	0	4
De 32 años	236	0	0	12	118	80	16	7	1	1	0	0	1
De 33 años	269	0	1	10	117	103	26	5	3	0	1	0	3
De 34 años	235	0	0	3	75	124	23	5	0	1	0	0	4
De 35 años	233	0	1	3	69	116	33	6	1	1	0	0	3
De 36 años	213	0	0	6	38	108	47	10	1	0	0	0	3
De 37 años	155	0	0	2	14	75	51	9	0	0	0	0	4
De 38 años	139	0	0	3	14	57	52	11	0	0	0	0	2
De 39 años	95	0	0	0	2	34	47	8	2	0	0	0	2
De 40 años	55	0	0	1	3	20	19	9	2	1	0	0	0
De 41 años	29	0	0	0	3	2	14	9	1	0	0	0	0
De 42 años	29	0	0	0	0	4	14	9	1	0	0	0	1
De 43 años	12	0	0	0	2	2	4	3	1	0	0	0	0
De 44 años	6	0	0	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0
De 45 años	7	0	0	0	0	1	3	0	2	0	0	0	1
De 46 años	8	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0	0	2
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Palencia													
Todas las edades	1.248	11	59	159	394	402	153	29	13	3	0	0	25
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 16 años	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	4	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
De 18 años	11	3	4	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1
De 19 años	19	3	6	4	1	1	1	0	0	0	0	0	3
De 20 años	19	2	10	3	2	0	0	0	0	0	0	0	2
De 21 años	17	1	8	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0
De 22 años	26	0	10	9	4	0	0	1	0	0	0	0	2
De 23 años	17	0	5	5	5	1	0	0	0	0	0	0	1
De 24 años	18	0	5	6	4	3	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	31	0	4	13	6	4	2	0	0	0	0	0	2
De 26 años	42	0	3	22	10	4	1	0	0	0	0	0	2
De 27 años	55	0	2	19	27	4	2	0	0	0	0	0	1
De 28 años	55	0	0	18	24	7	4	0	0	0	0	0	2
De 29 años	74	0	0	17	37	13	4	1	2	0	0	0	0
De 30 años	86	0	0	9	48	24	4	0	0	0	0	0	1
De 31 años	100	0	1	8	63	24	2	0	1	1	0	0	0
De 32 años	108	0	0	9	44	48	5	1	0	0	0	0	1
De 33 años	104	0	0	4	37	47	15	0	0	0	0	0	1
De 34 años	98	0	0	2	32	49	14	1	0	0	0	0	0
De 35 años	90	0	0	3	19	51	12	3	1	1	0	0	0
De 36 años	75	0	0	1	13	48	11	2	0	0	0	0	0
De 37 años	66	0	0	0	6	33	22	4	1	0	0	0	0
De 38 años	36	0	0	0	4	17	14	1	0	0	0	0	0
De 39 años	29	0	0	0	2	9	11	4	2	0	0	0	1
De 40 años	33	0	0	0	1	7	15	7	3	0	0	0	0
De 41 años	18	0	0	0	1	4	9	1	1	0	0	0	2
De 42 años	5	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	1
De 43 años	8	0	0	0	0	1	3	2	1	1	0	0	0
De 44 años	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Salamanca													
Todas las edades	2.629	13	107	380	916	778	294	76	8	3	1	2	51
Menos de 15 años	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
De 17 años	10	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
De 18 años	17	4	6	1	3	0	0	0	0	0	0	0	3
De 19 años	25	4	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	4
De 20 años	22	0	8	6	2	1	1	0	0	0	0	0	4
De 21 años	29	0	11	12	3	1	2	0	0	0	0	0	0
De 22 años	33	0	10	11	4	4	0	0	0	0	0	0	4
De 23 años	37	0	9	14	8	1	2	0	0	0	0	0	3
De 24 años	60	1	14	28	9	3	1	1	0	0	0	0	3
De 25 años	75	0	10	35	17	9	2	1	0	0	0	0	1
De 26 años	89	0	7	36	37	7	1	0	0	0	0	0	1
De 27 años	111	0	2	52	37	16	2	1	0	0	0	0	1
De 28 años	141	0	2	56	68	11	4	0	0	0	0	0	0
De 29 años	159	0	2	36	89	21	8	2	0	0	0	0	1
De 30 años	202	0	3	25	126	36	8	2	0	0	0	0	2
De 31 años	200	0	1	21	117	44	9	5	0	0	0	1	2
De 32 años	211	0	1	15	101	78	12	2	0	0	1	0	1
De 33 años	213	0	0	11	107	78	10	5	0	0	0	1	1
De 34 años	220	0	0	4	73	104	22	9	2	1	0	0	5
De 35 años	177	0	1	5	48	102	15	4	0	0	0	0	2
De 36 años	151	0	1	1	23	93	27	5	0	0	0	0	1
De 37 años	125	0	0	1	17	71	26	7	2	1	0	0	0
De 38 años	111	0	0	0	15	39	45	8	1	0	0	0	3
De 39 años	89	0	2	0	6	36	37	6	1	0	0	0	1
De 40 años	38	0	0	0	3	10	21	3	1	0	0	0	0
De 41 años	31	0	0	0	1	4	21	3	1	0	0	0	1
De 42 años	21	0	0	1	0	6	8	5	0	1	0	0	0
De 43 años	11	0	0	0	2	0	5	4	0	0	0	0	0
De 44 años	6	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	2
De 45 años	4	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Segovia													
Todas las edades	1.421	4	56	188	521	432	155	29	6	2	0	0	28
Menos de 15 años	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	6	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
De 18 años	9	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
De 19 años	17	1	10	3	0	1	0	0	0	0	0	0	2
De 20 años	17	1	7	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	27	0	7	11	4	2	1	7	0	0	0	0	2
De 22 años	31	0	6	17	4	0	2	0	0	0	0	0	2
De 23 años	26	0	3	11	8	3	1	0	0	0	0	0	0
De 24 años	25	0	5	10	6	3	1	0	0	0	0	0	0
De 25 años	37	1	4	11	16	2	1	1	0	0	0	0	1
De 26 años	32	0	1	14	14	3	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	66	0	0	18	34	5	5	1	0	1	0	0	2
De 28 años	87	0	1	28	41	13	3	0	0	0	0	0	1
De 29 años	71	0	1	16	42	10	2	0	0	0	0	0	0
De 30 años	118	0	0	12	80	24	1	0	0	0	0	0	1
De 31 años	120	0	1	8	73	30	5	1	0	0	0	0	2
De 32 años	114	0	0	6	59	39	10	0	0	0	0	0	0
De 33 años	117	0	0	3	49	49	10	3	0	1	0	0	2
De 34 años	111	0	0	3	41	55	9	0	1	0	0	0	2
De 35 años	95	0	1	1	14	64	10	2	1	0	0	0	2
De 36 años	98	0	0	0	14	62	15	6	0	0	0	0	1
De 37 años	58	0	0	2	6	24	20	4	1	0	0	0	1
De 38 años	50	0	0	1	4	21	22	2	0	0	0	0	0
De 39 años	32	0	0	1	3	15	10	3	0	0	0	0	0
De 40 años	22	0	0	2	2	3	10	3	1	0	0	0	1
De 41 años	17	0	0	0	2	2	9	3	1	0	0	0	0
De 42 años	6	0	0	0	0	1	4	0	1	0	0	0	0
De 43 años	4	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
De 44 años	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 15. Nacimientos por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Soria													
Todas las edades	720	2	24	84	222	222	115	24	7	5	0	0	15
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	9	0	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	1
De 20 años	12	0	3	4	2	1	0	0	0	0	0	0	2
De 21 años	11	1	4	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	9	0	4	3	0	0	0	1	0	1	0	0	0
De 23 años	13	0	1	4	5	1	0	0	0	0	0	0	2
De 24 años	15	1	3	2	6	3	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	20	0	1	2	12	4	1	0	0	0	0	0	0
De 26 años	23	0	0	7	10	2	2	1	0	0	0	0	1
De 27 años	35	0	1	15	11	4	1	3	0	1	0	0	2
De 28 años	42	0	1	8	17	10	4	2	0	0	0	0	0
De 29 años	35	0	1	8	10	11	3	1	0	0	0	0	1
De 30 años	59	0	0	9	31	15	2	1	0	0	0	0	1
De 31 años	63	0	0	4	35	12	6	3	1	0	0	0	2
De 32 años	63	0	0	5	27	23	5	0	2	0	0	0	1
De 33 años	33	0	0	1	13	17	2	0	0	0	0	0	0
De 34 años	53	0	0	1	15	22	12	0	2	0	0	0	1
De 35 años	49	0	0	0	11	24	12	1	1	0	0	0	0
De 36 años	40	0	0	1	4	18	14	2	0	1	0	0	0
De 37 años	43	0	0	0	4	25	12	0	0	1	0	0	1
De 38 años	30	0	0	0	3	11	12	3	0	1	0	0	0
De 39 años	19	0	0	1	1	5	8	3	0	1	0	0	0
De 40 años	12	0	0	0	1	5	5	1	0	0	0	0	0
De 41 años	14	0	0	0	0	6	5	3	0	0	0	0	0
De 42 años	6	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0
De 43 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 44 años	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
De 45 años	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 47 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Ávila													
Todas las edades	1.059	1	18	143	402	338	121	28	5	2	1	0	0
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	5	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	7	0	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	13	0	5	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	14	0	3	5	5	0	1	0	0	0	0	0	0
De 22 años	7	0	2	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0
De 23 años	12	0	0	5	3	3	1	0	0	0	0	0	0
De 24 años	22	0	0	12	5	5	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	25	0	0	13	9	3	0	0	0	0	0	0	0
De 26 años	34	0	1	16	14	2	0	1	0	0	0	0	0
De 27 años	35	0	1	13	13	6	2	0	0	0	0	0	0
De 28 años	65	0	1	22	29	12	1	0	0	0	0	0	0
De 29 años	77	0	0	18	48	11	0	0	0	0	0	0	0
De 30 años	104	0	0	9	60	27	4	3	1	0	0	0	0
De 31 años	95	0	0	4	54	30	6	1	0	0	0	0	0
De 32 años	96	0	0	2	49	39	6	0	0	0	0	0	0
De 33 años	72	0	0	1	37	27	5	1	0	1	0	0	0
De 34 años	76	0	0	6	31	30	8	1	0	0	0	0	0
De 35 años	82	0	0	2	22	47	11	0	0	0	0	0	0
De 36 años	56	0	0	1	9	35	9	2	0	0	0	0	0
De 37 años	42	0	0	0	2	22	13	4	1	0	0	0	0
De 38 años	32	0	0	2	2	14	11	1	0	1	1	0	0
De 39 años	32	0	0	0	1	12	14	4	1	0	0	0	0
De 40 años	15	0	0	0	1	2	9	2	1	0	0	0	0
De 41 años	12	0	0	0	0	3	6	3	0	0	0	0	0
De 42 años	10	0	0	0	0	1	6	2	1	0	0	0	0
De 43 años	8	0	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0	0
De 44 años	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
De 45 años	3	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Burgos													
Todas las edades	2.431	1	36	230	849	898	334	69	10	3	0	0	1
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	7	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	14	0	7	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0
De 20 años	15	0	5	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	15	0	5	4	1	4	1	0	0	0	0	0	0
De 22 años	20	0	5	7	6	2	0	0	0	0	0	0	0
De 23 años	18	0	3	11	1	1	2	0	0	0	0	0	0
De 24 años	21	0	1	12	5	1	2	0	0	0	0	0	0
De 25 años	47	0	1	26	18	2	0	0	0	0	0	0	0
De 26 años	39	0	2	12	14	7	2	2	0	0	0	0	0
De 27 años	63	0	2	25	28	4	3	1	0	0	0	0	0
De 28 años	107	0	1	33	52	15	5	0	1	0	0	0	0
De 29 años	139	0	1	28	79	23	6	1	0	1	0	0	0
De 30 años	178	0	0	26	105	38	6	1	0	1	0	0	1
De 31 años	232	0	1	14	137	64	13	3	0	0	0	0	0
De 32 años	226	0	0	5	124	81	14	1	1	0	0	0	0
De 33 años	270	0	0	8	116	122	17	5	2	0	0	0	0
De 34 años	212	0	0	1	59	124	24	4	0	0	0	0	0
De 35 años	209	0	0	1	41	133	30	3	1	0	0	0	0
De 36 años	168	0	0	4	27	100	34	2	1	0	0	0	0
De 37 años	133	0	0	0	13	77	37	3	2	1	0	0	0
De 38 años	108	0	0	0	6	54	41	7	0	0	0	0	0
De 39 años	79	0	0	0	6	29	34	10	0	0	0	0	0
De 40 años	52	0	0	0	4	12	28	6	2	0	0	0	0
De 41 años	29	0	0	0	1	3	19	6	0	0	0	0	0
De 42 años	10	0	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	0
De 43 años	9	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0
De 44 años	5	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0
De 45 años	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 47 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
León													
Todas las edades	2.338	0	49	269	824	775	328	74	15	2	1	1	0
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	8	0	2	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0
De 20 años	12	0	7	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	19	0	9	5	3	1	0	0	0	0	0	1	0
De 22 años	19	0	4	7	4	2	2	0	0	0	0	0	0
De 23 años	23	0	6	9	7	1	0	0	0	0	0	0	0
De 24 años	41	0	5	21	10	2	0	2	0	1	0	0	0
De 25 años	44	0	1	21	12	6	2	1	1	0	0	0	0
De 26 años	71	0	2	31	27	11	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	88	0	3	29	41	12	1	2	0	0	0	0	0
De 28 años	119	0	3	33	59	16	7	1	0	0	0	0	0
De 29 años	148	0	1	43	78	18	6	0	1	1	0	0	0
De 30 años	177	0	1	30	98	40	7	1	0	0	0	0	0
De 31 años	188	0	0	11	109	55	11	1	1	0	0	0	0
De 32 años	190	0	0	9	95	71	9	5	1	0	0	0	0
De 33 años	217	0	1	7	101	83	20	3	1	0	1	0	0
De 34 años	192	0	0	1	61	107	21	2	0	0	0	0	0
De 35 años	189	0	1	1	56	102	25	3	1	0	0	0	0
De 36 años	167	0	0	1	29	91	39	7	0	0	0	0	0
De 37 años	120	0	0	1	11	56	46	6	0	0	0	0	0
De 38 años	117	0	0	2	11	49	47	8	0	0	0	0	0
De 39 años	73	0	0	0	2	30	33	6	2	0	0	0	0
De 40 años	41	0	0	0	3	13	17	7	1	0	0	0	0
De 41 años	26	0	0	0	3	1	12	9	1	0	0	0	0
De 42 años	22	0	0	0	0	4	13	5	0	0	0	0	0
De 43 años	9	0	0	0	1	1	4	2	1	0	0	0	0
De 44 años	4	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0
De 45 años	6	0	0	0	0	1	3	0	2	0	0	0	0
De 46 años	4	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Palencia													
Todas las edades	948	4	26	98	322	335	128	24	9	2	0	0	0
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	6	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	17	0	7	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0
De 23 años	7	0	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 24 años	12	0	3	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	18	0	2	9	4	2	1	0	0	0	0	0	0
De 26 años	20	0	0	12	6	2	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	33	0	1	11	20	0	1	0	0	0	0	0	0
De 28 años	44	0	0	16	20	5	3	0	0	0	0	0	0
De 29 años	61	0	0	13	34	10	2	1	1	0	0	0	0
De 30 años	73	0	0	7	42	20	4	0	0	0	0	0	0
De 31 años	80	0	0	5	52	20	2	0	1	0	0	0	0
De 32 años	93	0	0	4	38	45	5	1	0	0	0	0	0
De 33 años	89	0	0	2	31	42	14	0	0	0	0	0	0
De 34 años	89	0	0	1	29	44	14	1	0	0	0	0	0
De 35 años	74	0	0	0	16	43	12	2	0	1	0	0	0
De 36 años	59	0	0	1	9	40	7	2	0	0	0	0	0
De 37 años	58	0	0	0	6	30	17	4	1	0	0	0	0
De 38 años	32	0	0	0	4	15	12	1	0	0	0	0	0
De 39 años	22	0	0	0	2	6	10	3	1	0	0	0	0
De 40 años	29	0	0	0	1	5	14	6	3	0	0	0	0
De 41 años	14	0	0	0	1	4	7	1	1	0	0	0	0
De 42 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 43 años	7	0	0	0	0	1	3	2	0	1	0	0	0
De 44 años	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Salamanca													
Todas las edades	2.063	1	29	246	777	691	255	52	6	3	0	2	1
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	5	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	5	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 21 años	10	0	1	7	0	1	1	0	0	0	0	0	0
De 22 años	13	0	4	5	2	2	0	0	0	0	0	0	0
De 23 años	19	0	6	8	3	0	2	0	0	0	0	0	0
De 24 años	25	1	6	10	6	2	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	43	0	1	21	11	8	1	1	0	0	0	0	0
De 26 años	56	0	0	23	28	5	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	89	0	0	41	31	14	2	1	0	0	0	0	0
De 28 años	108	0	0	43	52	9	4	0	0	0	0	0	0
De 29 años	131	0	1	24	81	19	5	1	0	0	0	0	0
De 30 años	178	0	2	19	118	32	6	1	0	0	0	0	0
De 31 años	174	0	1	18	106	40	8	0	0	0	0	1	0
De 32 años	181	0	0	12	87	71	9	1	0	0	0	0	1
De 33 años	169	0	0	5	91	63	7	2	0	0	0	1	0
De 34 años	192	0	0	2	66	95	20	7	1	1	0	0	0
De 35 años	155	0	0	1	41	96	13	4	0	0	0	0	0
De 36 años	134	0	0	0	20	87	23	4	0	0	0	0	0
De 37 años	109	0	0	0	14	64	23	5	2	1	0	0	0
De 38 años	93	0	0	0	12	33	41	6	1	0	0	0	0
De 39 años	73	0	1	0	3	31	33	5	0	0	0	0	0
De 40 años	32	0	0	0	1	8	20	2	1	0	0	0	0
De 41 años	27	0	0	0	1	4	19	2	1	0	0	0	0
De 42 años	20	0	0	1	0	5	8	5	0	1	0	0	0
De 43 años	10	0	0	0	2	0	4	4	0	0	0	0	0
De 44 años	4	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
De 45 años	4	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Segovia													
Todas las edades	1.098	0	16	131	426	371	126	20	3	1	0	0	4
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	6	0	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	13	0	3	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	18	0	4	8	3	0	2	0	0	0	0	0	1
De 23 años	20	0	1	8	7	3	1	0	0	0	0	0	0
De 24 años	15	0	1	9	2	3	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	21	0	2	6	11	1	0	0	0	0	0	0	0
De 26 años	26	0	1	12	11	2	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	45	0	0	13	25	4	2	1	0	0	0	0	0
De 28 años	67	0	0	18	33	12	3	0	0	0	0	0	1
De 29 años	58	0	1	14	32	9	2	0	0	0	0	0	0
De 30 años	100	0	0	10	68	21	1	0	0	0	0	0	0
De 31 años	98	0	1	7	62	24	3	1	0	0	0	0	0
De 32 años	97	0	0	5	53	31	8	0	0	0	0	0	0
De 33 años	96	0	0	1	42	41	8	2	0	1	0	0	1
De 34 años	101	0	0	3	40	49	8	0	0	0	0	0	1
De 35 años	79	0	0	1	10	58	8	1	1	0	0	0	0
De 36 años	84	0	0	0	8	58	13	5	0	0	0	0	0
De 37 años	47	0	0	1	5	22	16	3	0	0	0	0	0
De 38 años	42	0	0	1	4	17	19	1	0	0	0	0	0
De 39 años	25	0	0	1	2	12	8	2	0	0	0	0	0
De 40 años	17	0	0	2	1	3	9	2	0	0	0	0	0
De 41 años	14	0	0	0	2	0	9	2	1	0	0	0	0
De 42 años	4	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0
De 43 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 44 años	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												No consta
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	
Soria													
Todas las edades	520	0	8	48	170	178	91	15	6	3	0	0	1
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	4	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	4	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 23 años	5	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
De 24 años	9	0	1	1	4	3	0	0	0	0	0	0	0
De 25 años	8	0	1	0	5	1	1	0	0	0	0	0	0
De 26 años	12	0	0	6	5	1	0	0	0	0	0	0	0
De 27 años	26	0	1	11	9	4	0	1	0	0	0	0	0
De 28 años	34	0	0	7	14	8	3	2	0	0	0	0	0
De 29 años	27	0	0	4	9	10	3	1	0	0	0	0	0
De 30 años	40	0	0	5	23	11	0	1	0	0	0	0	0
De 31 años	49	0	0	2	31	11	3	1	1	0	0	0	0
De 32 años	50	0	0	4	21	20	4	0	1	0	0	0	0
De 33 años	27	0	0	1	11	13	2	0	0	0	0	0	0
De 34 años	46	0	0	1	12	21	10	0	2	0	0	0	0
De 35 años	44	0	0	0	11	19	12	1	1	0	0	0	0
De 36 años	34	0	0	1	4	15	12	1	0	1	0	0	0
De 37 años	32	0	0	0	2	19	9	0	0	1	0	0	1
De 38 años	24	0	0	0	1	10	11	2	0	0	0	0	0
De 39 años	10	0	0	0	1	2	5	1	0	1	0	0	0
De 40 años	11	0	0	0	0	5	5	1	0	0	0	0	0
De 41 años	9	0	0	0	0	2	4	3	0	0	0	0	0
De 42 años	5	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0
De 43 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 44 años	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
De 45 años	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												No consta
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	
Valladolid													
Todas las edades	3.797	0	27	389	1.460	1.364	455	80	16	4	0	0	2
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	5	0	1	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0
De 20 años	15	0	5	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	13	0	2	4	4	2	0	1	0	0	0	0	0
De 22 años	25	0	4	9	9	2	1	0	0	0	0	0	0
De 23 años	37	0	5	15	10	6	0	1	0	0	0	0	0
De 24 años	34	0	1	21	10	1	0	0	1	0	0	0	0
De 25 años	59	0	2	36	14	5	2	0	0	0	0	0	0
De 26 años	83	0	3	36	33	5	5	1	0	0	0	0	0
De 27 años	119	0	2	54	47	15	1	0	0	0	0	0	0
De 28 años	194	0	0	59	100	26	6	2	1	0	0	0	0
De 29 años	240	0	1	41	159	34	5	0	0	0	0	0	0
De 30 años	294	0	0	36	201	50	5	1	0	0	0	0	1
De 31 años	311	0	0	21	209	60	14	5	2	0	0	0	0
De 32 años	367	0	0	15	208	130	14	1	1	0	0	0	0
De 33 años	359	0	0	6	171	150	25	3	2	1	0	0	1
De 34 años	380	0	0	10	132	209	24	5	0	0	0	0	0
De 35 años	330	0	0	8	77	208	33	4	0	0	0	0	0
De 36 años	258	0	0	2	34	177	37	6	2	0	0	0	0
De 37 años	192	0	0	2	18	113	49	7	2	1	0	0	0
De 38 años	163	0	0	1	9	83	64	5	1	0	0	0	0
De 39 años	125	0	0	2	6	48	64	5	0	0	0	0	0
De 40 años	87	0	0	0	3	20	54	8	2	0	0	0	0
De 41 años	39	0	0	0	3	8	22	5	1	0	0	0	0
De 42 años	26	0	0	0	0	6	12	8	0	0	0	0	0
De 43 años	22	0	0	0	1	2	11	6	1	1	0	0	0
De 44 años	9	0	0	0	0	1	5	3	0	0	0	0	0
De 45 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 46 años	3	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	3	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

Tabla 16. Nacimientos de madres casadas por Provincia de residencia de la madre y Edad de la madre según Grupo de edad del padre. Año 2006

Edad de la madre	Grupo de edad del padre												
	Todas las edades	Menos de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 y más años	No consta
Zamora													
Todas las edades	893	1	14	122	306	319	105	23	3	0	0	0	0
Menos de 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 15 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 16 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 años	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 19 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 20 años	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 21 años	7	0	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0
De 22 años	7	0	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
De 23 años	14	0	3	4	4	2	0	1	0	0	0	0	0
De 24 años	13	0	2	6	2	2	0	1	0	0	0	0	0
De 25 años	20	0	0	12	3	5	0	0	0	0	0	0	0
De 26 años	22	0	0	11	7	3	0	1	0	0	0	0	0
De 27 años	43	0	2	19	12	9	0	1	0	0	0	0	0
De 28 años	56	0	1	16	27	9	2	1	0	0	0	0	0
De 29 años	55	0	0	10	26	15	4	0	0	0	0	0	0
De 30 años	89	0	0	15	53	20	1	0	0	0	0	0	0
De 31 años	84	0	0	7	44	29	3	1	0	0	0	0	0
De 32 años	71	0	0	7	44	18	1	1	0	0	0	0	0
De 33 años	66	0	0	6	26	28	4	2	0	0	0	0	0
De 34 años	71	0	0	1	21	38	9	2	0	0	0	0	0
De 35 años	73	0	0	2	13	45	12	0	1	0	0	0	0
De 36 años	58	0	0	1	8	36	12	1	0	0	0	0	0
De 37 años	48	0	0	1	6	27	14	0	0	0	0	0	0
De 38 años	35	0	0	0	2	16	15	2	0	0	0	0	0
De 39 años	17	0	0	0	2	6	8	1	0	0	0	0	0
De 40 años	18	0	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0
De 41 años	12	0	0	0	2	1	6	2	1	0	0	0	0
De 42 años	6	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0
De 43 años	4	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0
De 44 años	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
De 45 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 46 años	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
De 47 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 48 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 49 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 50 y más años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE.

P.E. 1014-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1014-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a construcción de refugios de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1014, formulada por D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las

Cortes de Castilla y León, relativa a construcción de refugios de espera.

Desde el año 2004 la Junta de Castilla y León ha instalado 162 refugios de espera en las nueve provincias de la Comunidad con el fin de proporcionar una mayor comodidad, seguridad y confort a los usuarios de los diferentes servicios de transporte público.

Los criterios para la selección de los Municipios para su construcción resultan de la combinación de los siguientes factores:

- Solicitudes formuladas por los Ayuntamientos.
- Puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios para su construcción.
- Que los lugares elegidos por los ayuntamientos solicitantes reúnan las necesarias condiciones de seguridad vial.
- El número de potenciales usuarios de los servicios de transportes.
- La inexistencia de lugar de espera adecuado.
- Las condiciones climatológicas de la zona.

La Consejería de Fomento tiene como objetivo construir e instalar 200 nuevos refugios en los ejercicios 2008-2010 para lo cual se está licitando el correspondiente concurso público por importe de 3M de €.

Valladolid, 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 1024-II y P.E. 1025-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1024-II y P.E. 1025-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1024-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Ávila.
P.E. 1025-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Ávila.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1024 y 1025-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito y Fernando Rodero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Ávila

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Ávila.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ANEXO P.E.1024 y 1025-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Ávila

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA SAN PEDRO DE ALCANTARA	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL JARDIN DEL TIETAR"	20
CENTRO ASISTENCIAL SANTA TERESA DE AREVALO	40
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LAS PALMERAS	10
RESIDENCIA EL PINAR DE LA HIGUERILLA	20
RESIDENCIA GERIATRICA ESTANQUE DORADO	77
RESIDENCIA CENTRO BELLALUZ-SOTILLO	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN DE LA CRUZ	48
CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA"	114
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	250
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL ESPINO"	34
RESIDENCIA PARA PERSONAS DE MAYORES "VIRGEN DE LAS NIEVES"	24
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA PIEDAD"	44
CASA VIRGEN DE VALSORDO (RESIDENCIA)	44
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL TIEMBLO	47
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "JOSE MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO"	29
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN ANDRES	122

P.E. 1031-II y P.E. 1032-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1031-II y P.E. 1032-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1031-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Palencia.
P.E. 1032-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Palencia.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1031 y 1032-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, Mari Luz Martínez Seijo y Fernando Rodero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Palencia

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Palencia.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 1031 Y 1032-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Palencia.

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA "TERCERA ACTIVIDAD"	25
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS (MAYORES)	110
CENTRO ASISTIDO DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS	74
RESIDENCIA BAÑOSALUD	50
RESIDENCIA SANTA MARIA DEL CAMINO	17
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PRINCIPE DE ASTURIAS	10
RESIDENCIA RIO PISUERGA	75
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VILLA DEL MILAGRO	31
RESIDENCIA GERIATRICA DE HERRERA DE PISUERGA "LA PIEDAD"	60
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN MIGUEL DE LOS SANTOS	42
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA"	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA BARBARA	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CENTRO ASISTENCIAL SOCIO SANITARIO	180
RESIDENCIA DE MAYORES "AUTILLA DEL PINO"	16
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	260
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN TELMO	197

P.E. 1037-II y P.E. 1038-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1037-II y P.E. 1038-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1037-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en León.
P.E. 1038-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en León.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1037 y 1038-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, Ángela Marqués Sánchez y Fernando Rodero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de León

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de León.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 1037 Y 1038-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de León.

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA MENSAJEROS DE LA PAZ	90
HOGAR VALCARCE ALFAYATE	7
RESIDENCIAL MIRADOR DEL CUA	20
RESIDENCIA GERIATRICA CARE LEON BUENDIA I	23
RESIDENCIA GERIATRICA CARE I FON BUENDIA II	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTO MARTINO	64
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LORENZANA II	20
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO	136
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DEL CAMINO	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE BRAÑUELAS	28
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "ALTO ORBIGO"	40
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL SALVADOR	16
RESIDENCIA DE MAYORES RIOSECO	30
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL PINAR"	37
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	72
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	49
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL SANTO	113
RESIDENCIA EL CAMINO	46
RESIDENCIA GERIATRICA SAN BLAS	86
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES FLOR Y FELISA	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE PONFERRADA	224
CENTRO GERIATRICO SAN ROQUE	64
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO ABAD	46
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LAS CANDELAS	48
CENTRO RESIDENCIAL VILLA DE ALIJA	48
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA SOLANA"	29
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NOGAREJAS	32
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	198
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA LUISA	107
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CAMINO	81
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MANSILLA DE LAS MULAS	91
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VEGAS DEL CONDADO	24
RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DE LA PEREGRINA"	60
RESIDENCIA EDAD DORADA SANTA MARIA DEL AZOGUE	26
CENTRO RESIDENCIAL RIELLO	26
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "VEGACERVERA"	26

P.E. 1043-II y P.E. 1044-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1043-II y P.E. 1044-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1043-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Soria.
P.E. 1044-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Soria.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1043 y 1044-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, y Mónica Lafuente Ureta, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Soria

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Soria.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

ANEXO P.E. 1043 Y 1044-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Soria

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DE LA VEGA	30
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	140
RESIDENCIA SOR MARIA DE JESUS	120
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE	96
RESIDENCIA HOGAR FAMILIAR NUEVA ESPERANZA	27
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	32
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO	46
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL CARMEN"	40
RESIDENCIA REHABILITADORA SAN JOSE	46
RESIDENCIA VIRGEN DEL PRADO	22
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL RIVERO"	90
RESIDENCIA HOGAR FAMILIAR NUEVA ESPERANZA	19
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE NAVALENO	24
RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	84
CENTRO GERIÁTRICO "SAN BLAS"	36
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA PEÑA"	85
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LOS ROYALES"	213

P.E. 1049-II y P.E. 1050-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1049-II y P.E. 1050-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1049-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. David Rubio Mayor y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Segovia.
P.E. 1050-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. David Rubio Mayor y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Segovia.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1049 y 1050-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, y David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Segovia

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Segovia.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a

la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 1049 Y 1050-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Segovia

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL SOTILLO"	5
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "PRADENA SALUD"	10
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL PINAR	56
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE SACRAMENTA	46
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL MIRADOR"	38
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN MIGUEL"	21
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA ALAMEDA	85
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SANCTI SPIRITU"	44
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL BUSTAR"	90
CENTRO PSICOGERIATRICO NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	95
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	70
RESIDENCIA SAN FERNANDO	114
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES	9
RESIDENCIA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES DE SEGOVIA	300
RESIDENCIA MIXTA DE PERSONAS MAYORES DE SEGOVIA	188

P.E. 1054-II y P.E. 1055-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1054-II y P.E. 1055-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1054-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Natalia López-Molina López y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Burgos.
P.E. 1055-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Natalia López-Molina López y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Burgos.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1054 y 1055-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, Natalia López-Molina López y Fernando Rodero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Burgos

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Burgos.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 25 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 1054 Y 1055-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Burgos.

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DEL CARMEN	16
RESIDENCIA PARA MAYORES SANTA ANA	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEL VALLE DE TOBALINA	10
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL CAMPO"	6
RESIDENCIA ASISTIDA LA LUZ	75
CENTRO ASISTENCIAL CONDESTABLE	12
RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN MIGUEL	25
ELITE RESIDENCIA	15
RESIDENCIA JARDIN MARIA MEDIADORA, CENTRO RESIDENCIAL	34
CENTRO PARA PERSONAS MAYORES LAS MERINDADES	17
A.M. "NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO"	54
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ASISTIDAS DE FUENTES BLANCAS	160
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BURGOS I	320
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "FUENTES BLANCAS"	264
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "FUENTES BLANCAS"	165
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO II	17
RESIDENCIA SAN AGUSTIN	100
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "D. FCO. HURTADO DE MENDOZA Y D ^a M ^a MARDONES"	222
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN MIGUEL DEL MONTE	142

P.E. 1059-II y P.E. 1062-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1059-II y P.E. 1062-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1059-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Salamanca.
P.E. 1062-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E.1059 y 1062-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, M.^a del Rosario Gómez del Pulgar y Fernando Rodero, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Salamanca

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Salamanca.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 24 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

ANEXO P.E. 1059 Y 1062-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Salamanca.

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES HOSPITAL DE LA PASION	40
RESIDENCIA LA ASUNCION DE GUIJUELO	6
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN RAFAEL"	50
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES HIJAS DE SAN CAMILO	86
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "RESITIER BEJAR"	26
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LA ATALAYA III	20
RESIDENCIA "OBISPO TELLEZ"	25
RESIDENCIA CARACILLO	5
RESIDENCIA VILLA DE LEDESMA	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MONTEVIDEO	85
RESIDENCIA VILLAMAYOR	12
RESIDENCIA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES SAN MIGUEL DE BEJAR	43
VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES S. PEDRO NOLASCO	8
VIVIENDA COMUNITARIA	12
VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL CARRASCAL"	10
CENTRO RESIDENCIAL SAN JOSE	20
RESIDENCIA COMARCAL MIXTA	38
VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES	12
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE LOS SANTOS	23
RESIDENCIA DE MAYORES AGALLAS	19
RESIDENCIA MIXTA DE CIUDAD RODRIGO	193
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA PIEDAD"	38
CASA ASISTIDA PARA PERSONAS MAYORES	9
CASA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES "CRISTO DEL CONSUELO"	12
RESIDENCIA "CRUZ BENDITA"	26
CASA ASISTIDA PARA PERSONAS MAYORES	10
CASA ASISTIDA MUNICIPAL	10
CASA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES	8
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA ANA	23
CASA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES	8

RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO	21
VIVIENDA COMUNITARIA	11
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "TOMAS MATEOS"	39
VIVIENDA DE PERSONAS MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ZARZA"	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA PEREGRINA"	16
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE LEDESMA	40
CASA ASISTIDA PARA PERSONAS MAYORES	10
CASA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES	10
RESIDENCIA ASISTIDA PROVINCIAL	161
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN DE SAHAGUN	133
CASA DE MAYORES	10
RESIDENCIA "CRISTO DEL AMPARO"	20
VIVIENDA PARA LA PERSONAS MAYORES LUIS GONZALEZ HUERTOS	15
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES SAN SEBASTIAN	19
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES LA LLANADA	60
CASA DE MAYORES SAN MIGUEL ARCANGEL	12
CASA ASISTIDA PARA PERSONAS MAYORES DE BAÑOBAREZ	10
RESIDENCIA MUNICIPAL "SAN MARCOS"	22
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES LA LAGUNA	40
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA RITA	70

RESIDENCIA	PLAZAS
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "LUMBRALES"	28
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN SEBASTIAN	29
VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA INMACULADA CONCEPCIÓN"	30
RESIDENCIA MUNICIPAL MIXTA DE PERSONAS MAYORES SAN CRISTOBAL	48

P.E. 1066-II y P.E. 1068-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1066-II y P.E. 1068-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 61, de 4 de marzo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1066-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Blanco Ortúñez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos públicas y concertadas en Valladolid.
P.E. 1068-II	los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Blanco Ortúñez y D. Fernando María Rodero García	número de plazas de residentes en las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1066 y 1068-I, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito y María Blanco Ortúñez, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales de la provincia de Valladolid

Se detalla en Anexo la relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titularidad pública o en las que existan

plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Valladolid.

En cuanto al nivel de ocupación de las mismas, está condicionado al funcionamiento de la lista de reserva y a la inclusión de las Residencias en el Plan de Calidad que supone la realización de obras para la conversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.

Valladolid, a 24 de marzo de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

ANEXO P.E. 1066 Y 1068-I

Relación de plazas públicas residenciales de cada una de las residencias de personas mayores, bien de titulari-

dad pública o en las que existan plazas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Valladolid.

CENTROS	PLAZAS
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	4
AREA RESIDENCIAL DEL CENTRO HOSPITALARIO BENITO MENNI	22
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL CASTILLO	15
RESIDENCIA CONDES DEL CARPIO	3
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL VILLAR"	30
SANITAS RESIDENCIAL VALLADOLID	100
SANIDAD EL FONTAN	40
RESIDENCIA EL CABALLERO	7
RESIDENCIA VILLA DEL TRATADO	50
RESIDENCIA PARA MAYORES "EL MIRADOR DEL DUERO"	40
CENTRO RESIDENCIAL BALLE SOL VALLADOLID II	62
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL AMOR HERMOSO"	39
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN RAMON Y SAN LUIS	34
RESIDENCIA PARA LA PERSONAS MAYORES BETANIA	30
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES TIERRA DE PINARES	26
RESIDENCIA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES LA RUBIA	300
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CARDENAL MARCELO	233
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE PARQUESOL	210
UNIDAD DE CUIDADOS CONTINUADOS EN GERIATRIA DOCTOR VILLACIAN	100

